

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN
DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA
CATEGORÍA EN EL BARRIO SAN MARTÍN DEL
DISTRITO DE CAJAMARCA, 2024”**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE PROFESIONAL DE:

“CONTADOR PÚBLICO”

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

JUNIOR ALBERTO DIAZ LULICHAC

ASESOR:

Dr. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ

CAJAMARCA – PERÚ

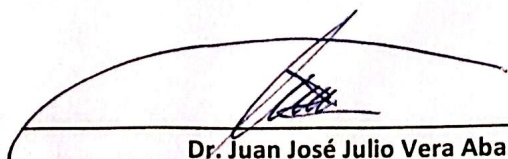
2025



CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador: .
Junior Alberto Diaz Lulichac
DNI: 71255880
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Contabilidad – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz
Departamento Académico:
Contabilidad
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
☐ Bachiller ☒ Título profesional ☐ Segunda especialidad
☐ Maestro ☐ Doctor
4. Tipo de Investigación:
☒ Tesis ☐ Trabajo de investigación ☐ Trabajo de suficiencia profesional
☐ Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
"Factores que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en el barrio San Martín del distrito de Cajamarca, 2024"
6. Fecha de evaluación: 12/06/2025
7. Software antiplagio: ☒ TURNITIN ☐ URKUND (ORIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 23%
9. Código Documento: oid:::3117:466304463
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
☒ APROBADO ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ☐ DESAPROBADO

Fecha Emisión:12/06/2025

<i>Firma y/o Sello Emisor Constancia</i>	
 Dr. CPC. Roberto Arturo Granados Cruz DNI: 26682409	 Dr. Juan José Julio Vera Abanto Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

APROBACION DE LA TESIS

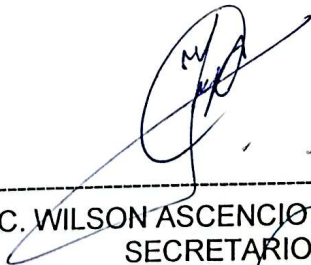
El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 074-2025-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **JUNIOR ALBERTO DIAZ LULICHAC** denominada:

“FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA EN EL BARRIO SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE CAJAMARCA, 2024”

Fecha Sustentación: 23/05/2025.



M.Cs. CPC. DANIEL SECLÉN CONTRERAS
PRESIDENTE



M.Cs. CPC. WILSON ASCENCIO YUMBATO ROJAS
SECRETARIO



M.Cs. CPC. FRANCISCO EDILBRANDO CALDERÓN VERA
VOCAL



DR. CPC. ROBERTO ARTURO GRANADOS CRUZ
ASESOR

DEDICATORIA

A mi madre Carmen Lulichac que ha sabido formarme con buenos hábitos y valores lo cual me ha ayudado a seguir adelante y lograr este objetivo de ser profesional.

A mi padre Luis Diaz por siempre apoyarme en este arduo camino y motivarme a seguir adelante para no rendirme y alcanzar la meta de culminar mi carrera profesional.

A mis hermanos Luis y Diego por ser mi motivación para nunca rendirme y ser un ejemplo de lucha y perseverancia para ellos.

AGRADECIMIENTO

Agradecer primeramente a Dios quién me ha guiado, iluminado y dio fuerzas para seguir adelante en cada etapa de mi vida y permitió disfrutar de este hermoso momento al lado de mi familia.

A mi familia por su comprensión y apoyo constante e incondicional a lo largo de mis estudios.

Y a todas las personas que de una u otra manera me apoyaron y fueron parte de este camino que logre realizar.

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	Planeamiento de la investigación	
1.1	Identificación del problema	15
1.2	Formulación del problema	18
1.2.1	Problema general.....	18
1.2.2	Problemas específicos	18
1.3	Objetivos.....	19
1.3.1	Objetivo general	19
1.3.2	Objetivos específicos	19
1.4	Justificación e importancia de la investigación.....	19
1.4.1	Justificación teórica.....	19
1.4.2	Justificación práctica	20
1.4.3	Justificación académica.....	20
1.5	Limitaciones de la investigación.....	20
II.	Marco teórico	
2.1	Antecedentes	21
2.1.1	Internacional.....	21
2.1.2	Nacional	24
2.1.3	Regional	26
2.2	Bases teóricas.....	28
2.2.1	Impuesto a la renta	28
2.2.2	Clasificación de rentas	28

2.2.3	Impuesto a la renta de primera categoría	29
2.2.4	Declaración y pago del IR de primera categoría	29
2.2.5	Administración Tributaria – SUNAT.....	30
2.2.6	Funciones y atribuciones de SUNAT.....	31
2.2.7	Canales de Orientación de SUNAT	34
2.2.8	Fiscalización de SUNAT.....	34
2.2.9	Cultura tributaria	36
2.2.10	Conciencia tributaria.....	37
2.2.11	Evasión tributaria en el Perú	38
2.2.12	Corrupción un factor de la evasión tributaria	39
2.3	Definición de Términos Básicos	42
III. Hipótesis y variables		
3.1	Formulación de la hipótesis	44
3.1.1	Hipótesis General	44
3.1.2	Hipótesis Específicas	44
3.2	Variables	45
	Teniendo en cuenta que la presente investigación es descriptiva, tenemos la siguiente variable:.....	45
4.2.1	Factores de Evasión tributaria	45
IV. Metodología		
4.1	Tipo y nivel de investigación.....	47
4.1.1	Tipo de investigación	47

4.1.2	Diseño de la investigación	47
4.2	Método de la investigación	48
4.2.1	Método de recolección de datos	48
4.3	Población y muestra.....	48
4.3.1	Población:.....	49
	La población estará conformada por los propietarios que generan rentas de primera categoría del Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024.....	49
4.3.2	Muestra:.....	49
4.4	Unidad de análisis.	49
4.5	Operacionalización de variables	49
4.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
4.7	Técnicas de procesamiento de la información	51

V. Resultados y discusión

5.1	Análisis interpretación y discusión de resultados.	52
5.1.1	Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes	52
5.1.2	Orientación y control de SUNAT	60
5.1.3	Corrupción de funcionarios públicos	69
5.2	Presentación de resultados.	76

Anexos

	Matriz de consistencia metodológica	82
	Instrumento de recolección de datos	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	52
Tabla 2 Conocimiento sobre la tasa del impuesto.....	54
Tabla 3 Conocimiento sobre el cálculo del impuesto	55
Tabla 4 Conocimiento sobre el procedimiento de declaración y pago	57
Tabla 5 Conocimiento sobre las multas por no declarar y no pagar	58
Tabla 6 Recibimiento de capacitación sobre obligaciones tributarias	60
Tabla 7 Percepción sobre la efectividad de las charlas y capacitaciones.....	62
Tabla 8 Frecuencia de notificaciones por incumplimiento	64
Tabla 9 Percepción sobre la fiscalización como causa del incumplimiento	66
Tabla 10 Razones por el no cumplimiento.....	69
Tabla 11 Percepción sobre el destino de la recaudación.....	72
Tabla 12 Relación entre corrupción y evasión de impuestos.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Conocimiento sobre el impuesto a la renta de primera categoría.....	53
Figura 2	Conocimiento sobre la tasa del impuesto.....	54
Figura 3	Conocimiento sobre el cálculo del impuesto.....	55
Figura 4	Conocimiento sobre el procedimiento de declaración y pago	57
Figura 5	Conocimiento sobre las multas por no declarar y no pagar	59
Figura 6	Recibimiento de capacitación sobre obligaciones tributarias	61
Figura 7	Percepción sobre la efectividad de las charlas y capacitaciones	62
Figura 8	Frecuencia de notificaciones por incumplimiento	64
Figura 9	Percepción sobre la fiscalización como causa del incumplimiento	66
Figura 10	Razones por el no cumplimiento.....	69
Figura 11	Percepción sobre el destino de la recaudación.....	72
Figura 12	Relación entre corrupción y evasión de impuestos	74

RESUMEN

El presente estudio examina los factores que influyen en la evasión del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en el Barrio San Martín, ubicado en el distrito de Cajamarca. Este tributo, proveniente de los ingresos generados por el alquiler y la cesión de bienes muebles e inmuebles, representa una fuente esencial de recursos para el Estado peruano. Sin embargo, enfrenta problemas importantes relacionados con el cumplimiento tributario. Entre los principales aspectos identificados destacan la baja cultura tributaria, las deficiencias en la orientación y fiscalización de la SUNAT, así como la percepción de corrupción.

La investigación, con un enfoque aplicado y descriptivo, tiene como propósito analizar las causas de este problema y proponer medidas para promover el cumplimiento fiscal. Por medio de encuestas dirigidas a propietarios que perciben rentas de primera categoría, se detectó un conocimiento limitado sobre sus responsabilidades tributarias, el cálculo de los impuestos y las sanciones asociadas al incumplimiento.

El trabajo está estructurado en tres capítulos. El primero desarrolla el planteamiento metodológico, el segundo expone el marco teórico y el tercero presenta los resultados obtenidos, que sirven de base para formular recomendaciones orientadas a fortalecer la cultura tributaria y optimizar la gestión fiscal en esta zona. Los resultados no solo enriquecen el ámbito académico, sino que también aportan lineamientos útiles para diseñar políticas públicas enfocadas en reducir la evasión tributaria de manera eficaz.

Palabras claves: cultura tributaria, evasión, renta de primera categoría.

ABSTRACT

The present study examines the factors influencing the evasion of the First Category Income Tax in the San Martín neighborhood, located in the district of Cajamarca. This tax, derived from income generated through the rental and transfer of movable and immovable property, represents an essential source of revenue for the Peruvian government. However, it faces significant challenges related to tax compliance. Among the main issues identified are low tax culture, deficiencies in guidance and supervision by SUNAT, and the perception of corruption.

The research, with an applied and descriptive approach, aims to analyze the causes of this problem and propose measures to promote tax compliance. Through surveys conducted with property owners who earn first-category income, a limited understanding of their tax responsibilities, the calculation of taxes, and the penalties for non-compliance was identified.

The study is structured into three chapters. The first develops the methodological framework, the second outlines the theoretical framework, and the third presents the results, which serve as a basis for recommendations aimed at strengthening tax culture and optimizing fiscal management in this area. The findings not only contribute to the academic field but also provide useful guidelines for designing public policies focused on effectively reducing tax evasion.

Keywords: tax culture, evasion, first-category income.

INTRODUCCION

El Impuesto a la Renta de Primera Categoría representa una fuente clave de ingresos para el Estado peruano, ya que proviene principalmente de las rentas generadas por el alquiler y la cesión de bienes muebles e inmuebles. No obstante, en diversas regiones del país, como el Barrio San Martín en el distrito de Cajamarca, el incumplimiento tributario relacionado con este impuesto constituye un reto significativo para lograr una recaudación eficiente. Entre los factores que contribuyen a este problema se encuentran la carencia de cultura tributaria, las limitaciones en la orientación y el control ejercidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), así como la percepción de corrupción.

Este estudio tiene como objetivo principal examinar e identificar los elementos que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría entre los propietarios que arriendan inmuebles en el Barrio San Martín. De esta forma, se busca generar conocimiento que pueda servir para diseñar estrategias más efectivas y fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La importancia de esta investigación radica en su contribución al fortalecimiento de la cultura tributaria y su capacidad para promover ingresos fiscales sostenibles, esenciales para financiar servicios públicos prioritarios. Además, los resultados obtenidos aspiran a ser una base para futuras investigaciones académicas y una guía para desarrollar políticas públicas que enfrenten la evasión tributaria de manera efectiva.

La estructura del estudio se divide en tres capítulos. El primero presenta el planteamiento del problema, los objetivos, la justificación y las limitaciones de la investigación. En el segundo capítulo, se desarrolla el marco teórico, que contextualiza la problemática mediante antecedentes nacionales e internacionales y describe las bases conceptuales del impuesto a la renta de primera categoría. Por último, el tercer capítulo expone el análisis de los datos recopilados y los resultados alcanzados, ofreciendo conclusiones y recomendaciones puntuales.

El Autor

CAPITULO I

I. Planeamiento de la investigación

1.1 Identificación del problema

Según el (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT, 2012); La capacidad recaudatoria del sistema tributario en su conjunto, termina siendo afectada por los comportamientos y actitudes que presentan los contribuyentes hacia el pago de tributos. Pagar impuestos no es algo que les guste a las personas, y en este sentido, el incumplimiento, es un fenómeno universal que además de afectar directamente la suficiencia recaudatoria, a través de la reducción de los ingresos tributarios, impacta también en la distribución del ingreso y por lo tanto en la equidad, limitando el desarrollo y crecimiento económico sostenible de los países. Asimismo, el incumplimiento representa competencia desleal en la economía y por ello es un fenómeno que no sólo debe ser responsabilidad de la Administración tributaria sino del estado y en general del conjunto de la ciudadanía.

La medición del incumplimiento de las obligaciones tributarias tuvo un importante impulso en la década de los 90 en los países de desarrollo, en un contexto en el cual se identificó a la reducción de la brecha tributaria como una alternativa para reducir los elevados déficits fiscales. Los países de américa latina no fueron ajenos a esta preocupación y empezaron a seguir estudios diversos principalmente de organismos internacionales, universidades y otras entidades.

- Por otro lado, según (Hernandez Celis, 2006) indica que: “Se ha determinado que los contribuyentes dejarían de evadir impuestos, siempre y cuando el estado utilizaría correctamente los tributos. Frente a un estado con visos de corrupción, la generación de cultura no avanza, se encuentra estancada.”

En el caso de Colombia, según (Impuestos.gov, 2024) indica que: “La evasión de impuestos es un problema que afecta a la economía del país y a la sociedad en general. En Colombia, este fenómeno ha sido un tema recurrente en los últimos años, ya que representa una pérdida significativa de recursos para el Estado y un obstáculo para el desarrollo económico y social. Indica que las causas de la evasión de impuestos en Colombia son las siguientes: Falta de cultura tributaria; es la principal causa, debido a que muchas personas y empresas desconocen sus obligaciones tributarias, lo que los lleva a evadir impuestos. Y la corrupción es otra causa importante de la evasión de impuestos en Colombia. Los funcionarios públicos pueden aceptar sobornos o favores a cambio de no exigir el pago de impuestos a ciertas empresas o personas.

Las causas anteriormente detalladas generan que los contribuyentes no cumplan con su obligación tributaria tanto sustancial como formal.

Según (Ordoñez Vasquez & Chapoñan Ramírez, 2020) en Perú existe un Sistema Tributario conformado por tributos directos e indirectos, por los cuales el Impuesto General a las Ventas y el impuesto a la Renta son los que más recaudación generan para el fisco, sin embargo, una gran cantidad de usuarios no paga sus tributos; lo que genera que, se necesita implementar políticas fiscales tributarias que corrijan los trastornos tributarios a nivel de país.

En él (Diario Gestión, 2018), Shiguiyama señaló que los ciudadanos pueden aportar con el progreso de su patria. Un aspecto importante a considerar es mejorar su cultura tributaria, con ello incrementarán los niveles de recaudación tributaria en la patria. Cada poblador debe comprometerse desde donde se encuentre, desde ser comprador y exigir siempre su boleta de venta, hay demasiados contribuyentes que tienen un comportamiento dual con factura o sin factura, es un contribuyente registrado que a veces se porta mal, y otras se porta informal.

Por otra parte (Solórzano Tapia, 2012) en su trabajo titulado “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”; indica que el incumplimiento de obligaciones tributarias, por su naturaleza debe ser atacada de raíz, para ello es de mucha necesidad la aplicación de una agresiva cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos en los alumnos de la Educación Básica Regular”. Con respecto a la idea planteada por el autor a la fecha ya se concretó, ya que desde este año 2024, se agregaron a la educación básica regular cursos relacionados con cultura tributaria, esto permitirá disminuir la evasión tributaria en gran medida.

Según (Valqui Rojas & Zelada Peregrino, 2014) en Cajamarca y todo el Perú existen una reacción psicológica de negación a colaborar con el pago de los tributos; según la investigación hecha en la localidad de Cajamarca el 57 % no declara impuestos a tiempo.

Las Rentas de Primera Categoría constituyen un impuesto que representa un ingreso económico para el País, de los que son beneficiados toda la población. Por consiguiente, si el país no recauda todos los ingresos, este no podrá satisfacer las necesidades de los que habitan en él, no habría recursos para la inversión pública en educación, salud, electrificación, servicios públicos entre otros.

En Cajamarca y en casi todas las regiones del Perú el arrendamiento de bienes inmuebles es una de las actividades con mayor incumplimiento tributario; esto se puede verificar ya que los dueños de los inmuebles no declaran sus ingresos ante la administración tributaria, y mucho menos realizan el pago del impuesto correspondiente, ya que los arrendatarios no solicitan ni exigen algún documento formal de arrendamiento en que se señale el pago del impuesto, y en la mayoría de las veces es por falta de conocimiento.

Actualmente el problema de los propietarios que alquilan inmuebles del Barrio San Martin del distrito de Cajamarca, es el incumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales del impuesto a la renta de primera categoría.

Dentro de las causas que ocasionan este problema se encuentran la falta de cultura tributaria en los propietarios que alquilan inmuebles en el barrio San Martin y esto ocasiona que no cumplan con sus obligaciones tributarias con respecto al impuesto a la renta de primera categoría.

La finalidad del presente trabajo de investigación es determinar qué factores influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría de los propietarios que alquilan inmuebles en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca en el año 2024?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿En qué medida la falta de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024?
- ¿De qué manera los bajos niveles de orientación y control de SUNAT influyen en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024?
- ¿En qué medida la corrupción influye en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar los factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca en el año 2024.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar si la falta de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024.
- Evaluar si los bajos niveles de orientación y control de SUNAT influyen en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024.
- Precisar si la corrupción influye en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024.

1.4 Justificación e importancia de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

La justificación teórica del presente trabajo de investigación es obtener información útil, confiable, completa y oportuna que ayudará a establecer el nivel de conocimiento de los contribuyentes en Rentas de Primera Categoría, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el nivel de orientación y control de parte de SUNAT, así como determinar las razones de la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los propietarios que alquilan sus inmuebles en el barrio San Martín del distrito de Cajamarca.

1.4.2 Justificación práctica

El presente trabajo de investigación busca determinar los factores que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría, esta información será muy útil para la Administración tributaria con la finalidad de que desarrolle estrategias que incentiven al pago del impuesto y que conlleve a una eficiente recaudación tributaria.

1.4.3 Justificación académica

El presente trabajo de investigación busca complementar otras investigaciones similares y que sirvan de guía para alumnos en la preparación de futuros proyectos de investigación sobre la evasión tributaria, ya que este es un problema de vital importancia a nivel de Latinoamérica.

1.5 Limitaciones de la investigación

En este trabajo de investigación no se presentaron dificultades que impidan su ejecución, dado que se contó con el material necesario para su desarrollo.

CAPITULO II

II. Marco teórico

2.1 Antecedentes

La planificación tributaria es un tema de vital importancia dentro de las empresas, por lo que se han llevado a cabo diferentes estudios que con la finalidad de poder consultar algunas de estas investigaciones internacionales y nacionales; y se ha podido recopilar la siguiente información que se detalla a continuación:

2.1.1 Internacional

Según (Mejía Flores , García Quimiz, & Padilla Hidalgo, 2020) en el artículo científico publicado en Polo del conocimiento; que tiene como título “La evasión tributaria en América Latina”; esta investigación fue de tipo revisión bibliográfica, para lo cual los autores recurrieron a diferentes medios electrónicos en donde se han podido revisar diferentes textos y artículos sobre la evasión tributaria en América Latina, el objetivo de la investigación es identificar cuáles son los niveles de evasión presentes en la región e identificar sus principales causas. En resumen, realizado por los autores indican lo siguiente:

“La cultura tributaria es crucial para el desarrollo de los países, pero esto no puede suceder si los gobiernos no hacen uso eficiente del dinero público, la corrupción, el desvío de fondos, el mal manejo de las partidas presupuestarias, servicios públicos deficientes, desestimulan las obligaciones tributarias de los ciudadanos. Como conclusión general los latinoamericanos en su gran mayoría no confían en la administración pública, el continente como tal tiene profundas desigualdades económicas, servicios públicos muy poco eficientes, corrupción, entre otros que hace que los ciudadanos no paguen adecuadamente sus impuestos.

El impuesto a la renta y el IVA son los impuestos directos que más recaudan los gobiernos, y son estos los que presentan mayores índices de evasión, en todos los trabajos revisados concuerdan con esta afirmación”.

Asimismo (Celis Pinedo, Celis del Aguila, & Palomino Alvarado, 2022) en su artículo científico titulado “Un análisis de la evasión tributaria”, el cuál fue publicado en la revista Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, de la ciudad de Mexico en abril del 2022; esta investigación fue de tipo documental, debido a que se recopiló información sistemática de artículos científicos de revistas indexadas en las bases de datos de Scopus, Redalycy Scielo, los criterios de selección de los artículos analizados fueron a partir de la identificación de palabras clave, filtración de datos y elección, los mismos que posteriormente fueron organizados en tablas Excel, donde se precisa datos sobre el título del artículo, nombre de la revista, autores, resultados y conclusiones. El estudio no contempló población y muestra, debido a que solo se analizaron artículos científicos sobre la variable evasión tributaria, contemplando los factores que lo producen, además de las cualidades de los buenos contribuyentes y las experiencias sobre estrategias aplicadas tendientes a reducir la evasión. Los autores concluyen lo siguiente:

“La evasión un problema de índole mundial, siendo más álgido en los países en desarrollo como es el caso del Perú, donde son comunes las causas que identificaron los investigadores citados en el tema de la evasión tributaria; sin embargo se percibe que a diferencia de otros países, la corrupción está presente con mayor énfasis en todos los niveles de gobierno, donde además se perdió la meritocracia como estrategia para cubrir los puestos públicos con personal idóneo, bajo este escenario, el Estado se ve imposibilitado

de brindar servicios públicos de calidad por el mal uso de los recursos provenientes del pago de tributos, escenario que propicia el descontento social y por ende la evasión, lo cual se reflejó con mayor notoriedad con la presencia del Covid -19, donde el servicio de salud colapsó rápidamente con el avance de la enfermedad, al no contar con infraestructura, equipamiento, personal y logística suficientes y adecuados. Hay mucho por mejorar en el mundo para bajar los niveles de evasión tributaria, por ello el rol del Estado es fundamental para inculcar la cultura tributaria a través de la educación, mejorar el gasto público erradicando la corrupción y el clientelismo político partidario, desarrollar políticas públicas para maximizar la inversión pública para el bien social, implementar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, entre otras estrategias que se propone para disminuir la evasión; cuando el contribuyente perciba una buena calidad de los servicios públicos que ofrece el Estado a partir de su contribución fiscal, su responsabilidad tributaria será mayor”.

La investigación del autor (D’agord Schaan, 2020) denominada “Corrupción y evasión fiscal: Papel de la administración tributaria en la lucha contra la corrupción – análisis de los modelos brasileño y español”, trabajo de investigación realizado en la Universidad de Salamanca España, los autores indican que: “La corrupción y la evasión fiscal suelen ir de la mano: comparten causas y condicionantes y producen los mismos efectos nefastos en los ámbitos social, económico, político y tantos otros. Sin embargo, aunque ambos fenómenos han sido ampliamente estudiados a lo largo del tiempo, desde la óptica de las más distintas vertientes del conocimiento humano, sus interrelaciones han recibido atención desde hace pocos años, principalmente a partir de las aportaciones de organismos internacionales. En este contexto,

se plantea que la Administración tributaria, cómo institución encargada de gestionar la recaudación de impuestos y combatir la evasión fiscal, y dentro de sus especificidades, puede ejercer importante papel en la prevención y lucha contra la corrupción, generando resultados positivos para la reducción de los dos fenómenos. Bajo esa perspectiva, se analiza la actuación de estos órganos públicos dentro de las realidades de Brasil y España.”

2.1.2 Nacional

La investigación de (Peña Portocarrero, 2017) en su tesis titulada “Factores que intervienen en el incumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Juanjui” del año 2017, la finalidad de esta investigación consistió en determinar los factores influyentes en el incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta de Primera Categoría en la Ciudad de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres en la Región de San Martín, dicho problema responde a causas diversas, dos de los más resaltantes son el bajo nivel de fiscalización tributaria de la SUNAT y la escasa cultura tributaria de los contribuyentes. El tipo de investigación corresponde a un diseño descriptivo – explicativo, la muestra estuvo conformada por 87 contribuyentes que generan renta de primera categoría, por lo que se aplicó un cuestionario de 18 preguntas y una guía de entrevista. Las conclusiones que llegaron los autores fueron las siguientes:

“Los principales factores que determinan el incumplimiento de pago del impuesto a la renta de primera categoría en la ciudad de Juanjui son el bajo nivel de fiscalización tributaria realizada por la SUNAT y la escasa cultura tributaria en los contribuyentes generadores de renta de primera categoría.

Los bajos niveles de fiscalización tributaria influyen de manera negativa en el cumplimiento de pago del Impuesto a la Renta de primera categoría en la ciudad de Juanjui, ya que el poco interés que muestra la SUNAT Oficina Zonal San Martin para con este impuesto (99% de los contribuyentes generadores de renta de primera categoría no fiscalizados) contribuye a que los contribuyentes no realicen pago alguno.

La escasa cultura tributaria es influyente en el incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta de primera categoría en la ciudad de Juanjui debido a que el 92% de arrendadores ha recibido una educación tributaria pobre, el 97% desconoce las sanciones tributarias que generan el no pago de este impuesto y el 94% no se ha preocupado por asistir a eventos tributarios.

La Administración Tributaria de la oficina zonal San Martin no cuenta con objetivos y metas para realizar fiscalizaciones respecto a rentas de primera categoría por cuanto son pequeños contribuyentes que en la práctica es difícil de realizar la fiscalización”.

Asimismo, (Huaytan Rojas, Melgarejo Portal, & Zapata Otarola, 2019) en su tesis titulada “Fiscalización de rentas de primera categoría de personas naturales que arriendan bienes inmuebles como mecanismo para disminuir la evasión tributaria en la ciudad de Huánuco – periodo 2017”; publicada en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco; el tipo de investigación es aplicativo; la técnica de recolección de datos fue mediante el análisis documental y bibliográfico, el fichaje, la observación y la encuesta; para la aplicación de la encuesta la muestra estuvo constituido por 333 propietarios que arriendan sus bienes inmuebles en la ciudad de Huánuco, los autores llegaron a las siguientes conclusiones de su trabajo de investigación:

“La fiscalización tributaria a los pagos mensuales del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales que arriendan bienes inmuebles en la ciudad de Huánuco; disminuye la evasión tributaria, tal como ha quedado demostrado al momento de efectuar la prueba de la Primera Hipótesis Específica mediante la prueba del chi cuadrado.

La fiscalización tributaria a los pagos anuales del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales que arriendan bienes inmuebles en la ciudad de Huánuco; disminuye la evasión tributaria tal como ha quedado demostrado al momento de efectuar la prueba de la Segunda Hipótesis Específica mediante la prueba del chi cuadrado.

La fiscalización tributaria a los arrendatarios de bienes inmuebles en la ciudad de Huánuco; disminuye la evasión tributaria tal como ha quedado demostrado al momento de efectuar la prueba de la Tercera Hipótesis Específica mediante la prueba del chi cuadrado.

La fiscalización tributaria de rentas de primera categoría de personas naturales que arriendan bienes inmuebles en la ciudad de Huánuco; disminuye la evasión tributaria tal como ha quedado demostrado al momento de efectuar la prueba de la Hipótesis General mediante la prueba del chi cuadrado”.

2.1.3 Regional

La investigación de (Mejía Fustamante, 2017) titulada “La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota - 2016” de la Universidad César Vallejo; la investigación fue de tipo cualitativa, se tomó una población de 89 arrendadores de locales comerciales para obtener una muestra de 49 arrendadores, la técnica empleada fue la encuesta y el instrumento

de recolección de datos fue el cuestionario. El autor llega a las siguientes conclusiones de su investigación:

“Según el estudio, se determinó que en la ciudad de Chota, los arrendadores de locales comerciales, en su gran mayoría carecen de un nivel de cultura tributaria adecuado, no sabiendo que es cultura tributaria y además de ello no tiene conocimiento sobre las normas tributarias que se aplican en nuestro país. Ya que el 49% está totalmente en desacuerdo y el 22% en desacuerdo esto explica que nivel de cultura tributaria que actualmente poseen los arrendadores de locales comerciales en la ciudad de Chota.

Mediante esta investigación se constató que, en la ciudad de Chota, existe evasión del impuesto a la renta de primera categoría por parte de los propietarios que arriendan su local comercial y en muchos casos lo hacen por el desconocimiento que tienen, que por arrendar tienen que pagar el impuesto a la renta de primera categoría, asimismo esto sucede por la informalidad que existe.

En esta investigación realizada a los arrendadores de locales comerciales se destaca que el nivel de cultura tributaria que presentan los arrendadores de locales comerciales tiene relación estrecha con la evasión del impuesto a la renta de primera categoría, identificando que se debe por la falta de asesoramiento y capacitaciones que reciben aunado a la desconfianza hacia el ente recaudador (SUNAT) y al estado y existiendo rechazo a las normas y al tributo que se les exige”.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Impuesto a la renta

Es uno de los principales Impuestos del gobierno central de nuestro país, el cual forma parte del Sistema Tributario Nacional. La Ley del Impuesto a la Renta se aprueba mediante Decreto Legislativo N° 774, más adelante mediante el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, publicado el 8 de diciembre del 2004, en la cual esto es modificada mediante el Decreto Supremo N° 275-2013 se aprueba el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, habiéndose aprobado con posterioridad a su vigencia de diversos dispositivos legales que la han complementado y /o modificado El TUO de la Ley del Impuesto a la Renta textualmente menciona en el art 1°-el Impuesto a la Renta grava:

- a) Las rentas que provengan de capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.
- b) Las ganancias de capital
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta ley
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta ley.

2.2.2 Clasificación de rentas

Según los indica el Art. 22 de la Ley del impuesto a la Renta “Para los efectos del impuesto, las rentas afectas de fuente peruana se califican en las siguientes categorías”:

- a) Primera: Rentas producidas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes.
- b) Segunda: Rentas del capital no comprendidas en la primera categoría.
- c) Tercera: Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la Ley.
- d) Cuarta: Rentas del trabajo independiente.

- e) Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley.

2.2.3 Impuesto a la renta de primera categoría

Según (Tributación en el Perú, 2010) indica que: “constituyen rentas de primera categoría las que son producto de arrendamientos de muebles e inmuebles, no obstante el artículo 22 inciso “a” del T.U.O de la ley del impuesto a la renta establece que el subarrendamiento de bienes e inmuebles, las mejoras y la cesión de bienes también están incluidas como rentas generadoras de primera categoría; la tasa efectiva mensual a aplicar para con este impuesto es del 5% sin embargo; los contribuyentes que generan este tipo de renta están obligados a pagar a cuenta el seis coma veinticinco por ciento (6,25%) sobre el importe que resulte de deducir el veinte por ciento (20%) del total de la renta bruta.

En todos casos, estaremos frente al capital como fuente productora de renta de capital constituido por bienes físicos (muebles o inmuebles), así como por derechos, cuya cesión temporal se haya otorgado a otra persona o entidad.

2.2.4 Declaración y pago del IR de primera categoría

Según lo indica (Peru Contable, 2021) la declaración es el medio que le sirve al propietario (arrendatario) para informar a la Administración Tributaria, el ingreso que genera por el alquiler de una casa, un bien mueble, etc., y para determinar el impuesto que le corresponde pagar mensualmente por dicho concepto.

Al realizar la declaración y el pago, también se está presentando la declaración jurada. Por ello si se trata de un formulario frecuente, debes indicarlo para que, en los próximos meses, solo cambies el periodo tributario, y se mantengan los demás datos.

Requisitos:

- a) Contar con clave SOL.
- b) Tipo de bien (predio o bien mueble u otros).
- c) Monto del alquiler (en Nuevos Soles).
- d) Tipo y número el documento de identidad del inquilino (RUC, DNI; Carné de Extranjería, etc.).

Luego ingresar con el usuario y clave SOL y completar el formulario Arrendamiento, así como la información requerida por el sistema. Elige la opción ‘Agregar Bandeja’ y, luego, la opción de pago. El sistema generará automáticamente la Constancia de declaración y pago: Formulario Virtual N° 1683 – Impuesto a la Renta 1ra Categoría con la información declarada. Después, puedes entregar un ejemplar impreso al inquilino (arrendatario) o enviarlo a su correo electrónico.

2.2.5 Administración Tributaria – SUNAT

Según los indica (SUNAT, 2024) La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

2.2.6 Funciones y atribuciones de SUNAT

Según lo indica (SUNAT, 2024) que las funciones de la Administración tributaria son las siguientes:

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Dictar normas en materia de organización y gestión interna en el ámbito de su competencia.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, a fin de brindar información general sobre la materia conforme a Ley, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.

- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda, de acuerdo a Ley.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.
- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; elevar los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.

- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.
- Mantener en custodia las mercancías y bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Editar, reproducir y publicar oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros para su utilización general.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley.
- Liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan
- Controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.

- Ejercer las demás funciones que le señale la Ley. Sólo por Ley se pueden establecer funciones adicionales a la SUNAT. (Establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias)

2.2.7 Canales de Orientación de SUNAT

La Administración tributaria cuenta a la fecha con los siguientes canales de orientación:

- Atención telefónica
- Centros de servicios al contribuyente
- Chat SUNAT
- Redes sociales
- Asistente virtual Sofía

2.2.8 Fiscalización de SUNAT

Según (SUNAT, 2024) la fiscalización es un procedimiento que hace la SUNAT para comprobar la correcta determinación de tus impuestos. Inicia con la notificación de la carta de presentación del agente fiscalizador y el primer requerimiento, y termina con la notificación de la resolución de determinación o de multa, la cual puedes impugnar con un recurso de reclamación, si no estás de acuerdo.

Durante la fiscalización, la SUNAT emitirá cartas, requerimientos, resultados, actas y otros documentos. Asimismo, te puede pedir que presentes informes, análisis, libros de actas, libros y registros contables vinculados a tus obligaciones o beneficios tributarios. Una vez que los presentes, el requerimiento es cerrado por el agente fiscalizador. El cumplimiento o no de lo requerido será comunicado en el resultado del requerimiento.

Recuerda que, a partir del 1 de marzo de 2023, la notificación electrónica se considera efectuada en la fecha en la cual se deposita en tu Buzón Electrónico SOL. Por ello, es recomendable que revises tu buzón con la mayor frecuencia posible.

Existen 2 tipos de fiscalización:

- **Fiscalización definitiva:** se hace una auditoría exhaustiva a los libros, registros y documentos del contribuyente para determinar el monto de la obligación tributaria correspondiente a un tributo y periodo tributario. Tiene plazo de 1 año, contado a partir de la fecha en que entregue la información solicitada en el primer requerimiento.
- **Fiscalización parcial:** Se revisa uno, algunos o parte de los elementos de la obligación tributaria. Tiene un plazo de 6 meses, salvo que exista dificultad o evasión fiscal.
- **Fiscalización parcial electrónica:** se da cuando la SUNAT realiza el procedimiento de fiscalización desde sus oficinas, sin tener que ir a tus oficinas o establecimientos como contribuyente. Este procedimiento tiene un plazo máximo de 30 días hábiles:

La SUNAT te notifica a tu buzón electrónico con un documento que contiene las inconsistencias detectadas, y te da un plazo de 10 días hábiles para subsanar o presentar tus descargos con la documentación respectiva.

En un plazo máximo de 20 días hábiles, la SUNAT te notificará la resolución de determinación o de multa, con la que se termina el procedimiento.

- **Obligaciones de la SUNAT:** En el marco de estos procesos de fiscalización, la SUNAT tiene las siguientes obligaciones:

Verificar que los contribuyentes cuenten con la clave SOL para acceder a las notificaciones que les envíe al buzón electrónico.

Almacenar, archivar y conservar los documentos que formen parte del expediente electrónico, para que los contribuyentes fiscalizados accedan a dicha información.

2.2.9 Cultura tributaria

Como lo indica (Roca, 2011) define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

Según (Armas & Colmenares de Eizaga, 2009) indica que la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más

importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables.

2.2.10 Conciencia tributaria

El concepto de Conciencia Tributaria según (Bravo Salas, 2011) es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

2.2.11 Evasión tributaria en el Perú

Según (La República, 2022), SUNAT indica datos de la “Evasión y elusión tributaria en Perú asciende a S/ 33.000 millones anuales” Cifra representa el 4,3% del PBI. Impulsado en gran parte por las nuevas formas de hacer negocio y la falta de información de transacciones en otros países. Por ello, en línea con el acercamiento a la OCDE, la Sunat ha cumplido estándares para acceder a nueva información internacional desde el 2021.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) informó que la evasión y elusión tributaria en el país asciende a S/ 33.000 millones cada año, lo que representa el 4,3% del Producto Bruto Interno (PBI).

Según señaló Palmer de la Cruz, intendente nacional de Estrategias y Riesgos de Sunat, esta cifra se vio impulsada en gran parte por las nuevas formas de hacer negocio, la falta de información de las transacciones en otros países y vacíos en normas internacionales.

“No conocíamos más de los servicios y movimientos financieros. Y eso generaba un ambiente de posibilidades de erosión de la base imponible; es decir, la disminución de los ingresos declarados ante las administraciones tributarias y por ende menos pago de impuesto, la posibilidad de trasladar los beneficios que generaban las empresas a países de menor imposición y tener indebidamente beneficios tributarios por la falta de uniformidad fiscal”, explicó el funcionario.

Según (SOSCIA, 2022) indica que la evasión tributaria es en sí misma un delito, el cual es denominado “defraudación tributaria”, este es definido, según la Ley Penal Tributaria como “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes” y que tiene

como consecuencia la pena privativa de la libertad, la cual puede ir de 5 a 8 años o de 8 a 12 años en la modalidad agravada.

Bajo las modalidades de defraudación tributaria se entiende:

- Ocultar, ya sea total o parcialmente bienes, ingresos, etc. con el objetivo de que sean menos los tributos a pagar.
- Consignar pasivos falsos.
- No entregar al acreedor tributario las retenciones o percepciones que la empresa hubiera realizado.

La evasión fiscal trae consecuencias negativas para las empresas que la cometen, pero también para el país. Respecto a la forma cómo afecta al país, basta decir que al año, se podría generar 8% de PBI adicional si las empresas no evadieran el pago de sus tributos. Ese 8% adicional que podría ser recolectado, representa, según una publicación del Ministerio de Economía y Finanzas (2021), 3 veces el presupuesto que se destina al sector Salud y 2 veces el presupuesto destinado a Educación en el Perú. En ese sentido, cuando las empresas evaden el pago de sus impuestos, el Estado no cuenta con el dinero suficiente para ser invertido en políticas públicas, programas, obras, etc.

2.2.12 Corrupción un factor de la evasión tributaria

Según indica (Wikipedia, 2024) la corrupción es uno de los principales problemas que enfrenta el Perú,¹ por lo menos desde la última mitad del siglo XX hasta la actualidad, y es considerada como uno de los temas a tratar en el gobierno central (según Ipsos-El Comercio en 2020). Estos actos nacen desde el periodo tardío del virreinato, se consolidan por la llamada «cultura de la viveza» y corresponden a manifestaciones de anomia.

El país, en el sentido económico, formuló su presupuesto desde mediados de siglo XIX; pero llevó diferentes cambios para establecer su Estado de Derecho, hasta que en Constitución de 1979 se entablaron garantías para su correcto funcionamiento entre autoridades. Debido a su economía de libre mercado individualista, actualizado en la Constitución de 1993 como neoliberal, la corrupción es percibida y tolerada desde grupos de poder hasta ciudadanos. En el ámbito de funcionario público (autoridades), este se populariza en dos frases: «roba, pero hace obras» (en relación que las autoridades recurren a los sobreingresos económicos como estímulo en obras), y «otorongo no come otorongo» (en la impunidad en cometer actos contra las leyes). Además, ocurre con trabajadores temporales con servidores públicos.

Aunque una de las primeras redes de su tipo en instalarse ocurrió en el virreinato de Manuel de Amat y Junyent, los escándalos continuaron en varios puntos de la historia nacional con pérdidas entre 1 a 6 puntos porcentuales del producto bruto interno. En algunos de ellos, Jorge Basadre, Manuel González Prada y otros más fueron críticos de la gestión de sus presidentes republicanos. Años después, ocurrió uno de los casos más notables en el siglo XX y parte del XXI con la red sistemática en el gobierno de Alberto Fujimori, mediatizada en el autogolpe de 1992, un año antes de la formación de aquella Carta Magna, con pérdidas casi multimillonarias por parte de la red criminal dentro del fujimorato. Luego del Fujimorato, por lo menos en dos décadas, el mandato presidencial estuvo propenso de escándalos, para 2023 seis de nueve personas que gobernaron el país fueron investigadas. No obstante, con la regionalización, gobiernos subnacionales contribuyeron significativamente hasta la mitad de las pérdidas económicas, según la agencia EFE (2011) y El Comercio (2021).

A pesar de contar una ley de acceso a la información, establecida en 2002, la permanencia de actos de poca o nula transparencia y la cultura del robo dificultan la lucha, lo que traen diversas

consecuencias: Afecta en la calidad del ambiente de negocios con la extensión de la informalidad, debilita la calidad del ámbito político del país, y reduce la calidad de atención en los servicios del Estado (a ser los incentivos particulares sobre los competitivos). De haber acelerado oportunamente las políticas contra actos cuestionables desde la salida de Fujimori, se reduciría notablemente la pobreza (1800 dólares adicionales en el salario individual pudieron ganarse para 2022), lo que permitiría a la nación entrar a la lista de desarrollados. Según el Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado-Hideyo Noguchi (a partir de un estudio de 2012), los actos de corrupción están relacionados con la salud mental de la población.

Para el año 2000, se realizaron reformas políticas para garantizar la fiscalización interna del país que duraron hasta 2002, cuando se notó una percepción negativa en sectores pobres del país. En 2021 se estimó pérdidas de más de 22 mil millones de soles. Además, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción indicó que en 2015 el 92 % de los alcaldes en el Perú son investigados por corrupción.

Si bien la Contraloría General de la República es una de las entes fiscalizadoras en el control de la rendición de cuentas, lo que permite inspeccionar con mayor imparcialidad gracias a su autonomía, cualquier persona puede reportar casos indebidos con dinero o bien público, siempre que presente las pruebas en la Contraloría, la Policía, el Ministerio Público o presentando en línea desde la denominada plataforma de denuncias. Para unificar esfuerzos, la propia Contraloría propuso en 2015 una serie de reformas para combatir la corrupción de la forma efectiva posible: la competencia de la Sala Penal Nacional para investigar delitos graves contra la administración pública y eliminar el impedimento de que sean cometidos por una organización criminal, el traslado de todo el personal de las oficinas de Control Interno (OCI) a la planilla laboral de la Contraloría, así como establecer

alertas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) con la finalidad de detectar movimientos sospechosos en las cuentas de las entidades públicas.

2.3 Definición de Términos Básicos

- **Arrendamiento:** Contrato de alquiler por el que cede el uso de un bien a una persona para que pueda disponer de ella durante un plazo de tiempo determinado y con el pago periódico de una cantidad de dinero.
- **Arrendatario:** Es arrendatario quien adquiere el uso de una cosa por un periodo de tiempo determinado, a cambio del abono de un precio cierto. cuando lo que se arrienda es una vivienda también se le denomina “inquilino”. (Wikipedia La enciclopedia libre, 2024)
- **Contrato de arrendamiento o alquiler de vivienda:** Contrato por el que una de las partes (arrendadores) se obliga a dar otra (arrendamiento) el goce o uso de una vivienda por tiempo determinado y precio cierto. El arrendamiento o alquiler de fincas urbanas (para finalidad de vivienda o para uso distinto del de vivienda) está actualmente regulado en la ley de arrendamientos urbanos.
- **Cultura tributaria:** conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.
- **Evasión de impuestos:** conocida también como fraude fiscal, es toda conducta ilícita en la que incurren personas o empresas, llámese a estos contribuyentes, de manera dolosa o culposa, y que tiene lugar cuando el contribuyente oculta u omite ingresos

y bienes a las Administraciones Tributarias, o cuando sobrevalora conceptos deducibles, con el único fin de reducir el pago de una obligación tributaria (impuestos) con respecto a lo que legalmente les correspondería. (Wikipedia La enciclopedia libre, 2024)

- **Infracción:** Según Código Tributario, (2013) Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario.
- **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.
- **Impuesto a la Renta de Primera Categoría:** El producto en efectivo o en especie del arrendamiento o subarrendamiento de predios, incluidos sus accesorios, así como el importe pactado por los servicios suministrados por el locador y el monto de los tributos que tome a su cargo el arrendatario y que legalmente corresponda al locador.
- **Obligación tributaria:** Según Código Tributario, (2013) Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria.
- **Renta bruta.** Está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.
- **Renta ficta.** La renta ficta será el seis por ciento (6%) del valor del predio declarado en el autoavalúo correspondiente al Impuesto Predial

- SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.
- Tributo: Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

CAPITULO III

III. Hipótesis y variables

3.1 Formulación de la hipótesis

3.1.1 Hipótesis General

La falta de cultura tributaria, los bajos niveles de orientación y control de SUNAT y la corrupción de los funcionarios públicos influyen en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024.

3.1.2 Hipótesis Específicas

- La falta de cultura tributaria corrupción influye en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024
- Los bajos niveles de orientación y control de SUNAT influye en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024.

- La corrupción de los funcionarios públicos influye en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024

3.2 Variables

Teniendo en cuenta que la presente investigación es descriptiva, tenemos la siguiente variable:

3.2.1 Factores de Evasión tributaria

Según (Hernández & De la Roca, 2006) Indica lo siguiente con respecto a la evasión tributaria en el Perú: “Existen diversas razones por las cuales los hacedores de política deben prestar atención al tamaño, estructura y evolución del sector informal, aún más si en las últimas décadas este ha ido en aumento, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. La literatura económica identifica hasta cuatro motivos: (1) Las actividades informales reducen la base impositiva, con lo cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social. (2) Un sector informal próspero puede distorsionar las estadísticas oficiales, razón por la cual las decisiones de política basadas en estos indicadores pueden ser poco efectivas o contrarias al objetivo deseado. Asimismo, (3) una economía paralela en auge puede atraer trabajadores y fomentar la competencia desigual con empresas formales. Por último, (4) el sector informal puede, contrariamente a lo establecido en (3), generar spillovers positivos sobre la economía porque siembra un espíritu empresarial y dinámico, aumenta la competencia y, por lo tanto, el nivel de eficiencia. Esta última razón, si bien controvertida, tiene evidencia tanto a favor como en contra. Lo cierto es que pareciera existir cierto consenso respecto de la idea de que una elevada dimensión del sector informal suele afectar, de manera negativa, la evolución de la actividad económica”.

Según (Yáñez Henríquez, 2016) en su artículo Evasión tributaria atentado a la equidad indica lo siguiente: “Los factores de la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial. La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir, implica la violación de la ley tributaria (su letra y su espíritu). Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente”.

CAPITULO IV

IV. Metodología

4.1 Tipo y nivel de investigación.

4.1.1 Tipo de investigación

Aplicada: Según (Moises Rios, Ango Bedriñana, Palomino Vargas, & Feria Macizo, 2019) “Se caracteriza por la utilización de los conocimientos que se adquieren con la investigación básica, en busca de posibles aplicaciones prácticas”. La investigación busca prevenir las consecuencias del problema.

En el presente trabajo de investigación es de tipo aplicado, toda vez que explica las causas del problema, se utiliza teorías conocidas y verdades ya estudiadas.

Descriptivo Simple: Según (Moises Rios, Ango Bedriñana, Palomino Vargas, & Feria Macizo, 2019) “Se caracteriza por medir el comportamiento de los valores de una variable en un grupo (elementos), espacio (lugar) y tiempo definido (descriptivo simple) o en grupos, espacios y tiempos diferentes (descriptivo comparativo), para especificar las características del objetivo investigado”.

El presente estudio se caracteriza por ser una investigación de nivel descriptivo simple, ya que describe la realidad problemática de los contribuyentes que generan rentas de primera categoría del Barrio San Martin del distrito de Cajamarca, luego se explica los factores que influyen en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4.1.2 Diseño de la investigación

El presente estudio tiene como diseño no experimental, pues no se realiza la manipulación deliberada de la variable como se observa en los fenómenos en el ambiente natural para después analizarlos, se analiza los factores que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los propietarios que alquilan inmuebles en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014)

4.2 Método de la investigación

4.2.1 Método de recolección de datos

- **Métodos de investigación**

Los métodos de investigación son procedimientos relacionados entre sí que permiten al investigador lograr los objetivos de la investigación previamente establecidos, a fin de sistematizar los conocimientos científicos, tecnológicos y filosóficos dentro de un contexto histórico social (Torres Bardales, 1997)

En ese sentido, de acuerdo con la naturaleza de nuestro problema, hemos utilizado el siguiente método de investigación.

- **Método Analítico:**

Para (Bernal Torres, 2010): “Este proceso cognitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual.”

En el estudio se aplicó este método, tomando un diseño no experimental, porque se basó en determinar los factores que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría.

4.3 Población y muestra.

4.3.1 Población:

La población estará conformada por los propietarios que generan rentas de primera categoría del Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024.

4.3.2 Muestra:

Para la presente investigación la muestra es igual 50 propietarios de inmuebles que generan rentas de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca, se empleará el muestreo no probabilístico intencional o por conveniencia, el cual se caracteriza por la selección de elementos de la muestra de manera arbitraria, según la conveniencia del investigador, tal como lo expresa (Moises Rios, Ango Bedriñana, Palomino Vargas, & Feria Macizo, 2019)

4.4 Unidad de análisis.

Cada uno de los propietarios de inmuebles que generan rentas de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca.

4.5 Operacionalización de variables

Variables	Definición	Dimensión	Indicadores
Factores de Evasión	Los factores de la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al	Cultura tributaria	Conocimiento de IR de 1ra Categoría
			Conocimiento de la tasa del IR de 1ra Categoría
			Conocimiento del cálculo IR de 1ra Categoría
			Procedimiento para declarar y pagar

proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar Orientación y Control de SUNAT Corrupción de los funcionarios públicos	Conocimiento sobre las sanciones
	Capacitación sobre obligaciones tributarias
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
	Notificaciones de SUNAT
	Falta de fiscalización de SUNAT
	Razones del impago del impuesto
	Destino de la recaudación
	Corrupción genera evasión de impuestos

Orientación y Control de SUNAT

Corrupción de los funcionarios públicos

4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se aplicará es:

Esta técnica permitirá la recolección de datos a través de la información que proporcionaron los propietarios que alquilan inmuebles en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca, por lo tanto, dicha información fue directa y precisa.

Cuestionario

El cuestionario de encuesta será aplicado a los propietarios que generan rentas de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca, a fin de poder medir la variable de los factores que influyen en la evasión.

4.7 Técnicas de procesamiento de la información

Para el procesamiento de datos se aplicará la técnica de la tabulación de datos obtenidos de las encuestas y agrupación de datos según la variable de la investigación para determinar la relación de las mismas, así como de cada dimensión, usando el software Microsoft Excel.

CAPITULO V

V. Resultados y discusión

5.1 Análisis interpretación y discusión de resultados.

La encuesta se llevó a cabo con 50 contribuyentes que se dedican a alquilar sus inmuebles en el barrio San Martín de la ciudad de Cajamarca. El proceso comenzó con la explicación del objetivo y propósito de la encuesta, así como de su aplicación. Luego, se entregó el cuestionario. El tiempo promedio para completar la encuesta fue de 2 minutos por persona.

Se elaboró un cuestionario de 12 preguntas, 05 preguntas sobre la cultura tributaria de los contribuyentes, 04 preguntas sobre orientación y control de SUNAT; y 03 preguntas sobre corrupción de los funcionarios públicos como la razón de evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría.

Seguidamente vamos a analizar cada una de las respuestas obtenidas de la encuesta.

5.1.1 Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes

Tabla 1

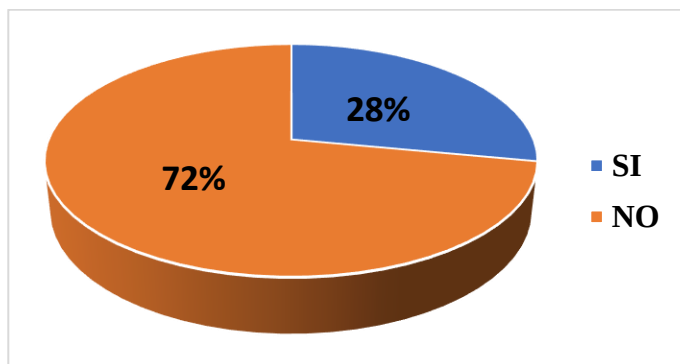
Conocimiento sobre el impuesto a la renta de primera categoría

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	14	28%
NO	36	72%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 1

Conocimiento sobre el impuesto a la renta de primera categoría



Nota. El gráfico representa el conocimiento que tienen los contribuyentes con el impuesto a la renta de primera categoría.

INTERPRETACIÓN:

En el marco de la investigación, se aplicó una encuesta dirigida a los propietarios de inmuebles generadores de renta de primera categoría, con el objetivo de evaluar su nivel de conocimiento respecto a las obligaciones tributarias derivadas de los ingresos obtenidos por el alquiler de sus propiedades. Los resultados obtenidos revelan una notable deficiencia en la comprensión de dichas obligaciones: un 72% de los encuestados desconoce que están sujetos al pago del impuesto a la renta por los ingresos generados por sus inmuebles, mientras que solo el 28% está al tanto de su deber de declarar y abonar el impuesto correspondiente. Este hallazgo pone de manifiesto una carencia significativa de cultura tributaria entre los contribuyentes de este segmento, lo que podría estar contribuyendo a la baja nivel de cumplimiento y a la evasión fiscal en este ámbito. En consecuencia, se hace evidente la necesidad urgente de implementar estrategias educativas y de concientización que faciliten la comprensión de las obligaciones fiscales y fomenten el cumplimiento voluntario entre los propietarios de inmuebles arrendados.

Tabla

2

Conocimiento sobre la tasa del impuesto

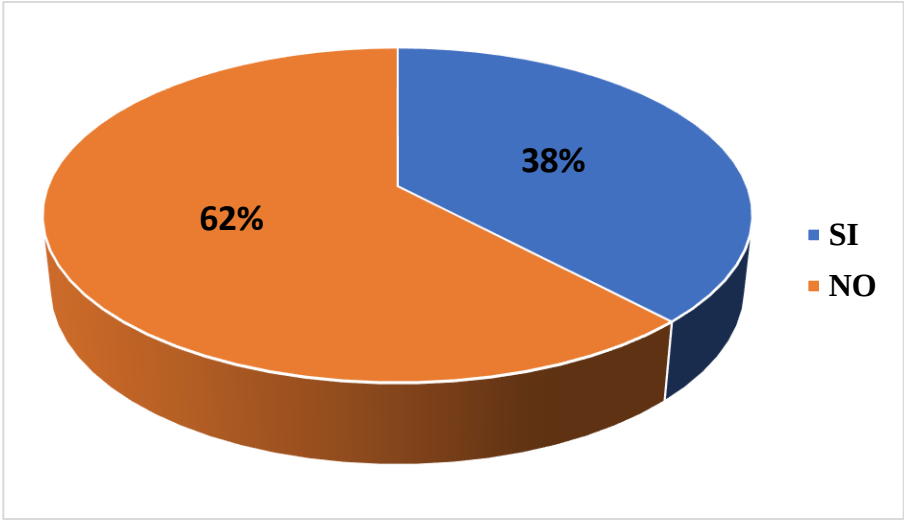
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	38%
NO	31	62%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura

2

Conocimiento sobre la tasa del impuesto



Nota: El gráfico muestra el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre la tasa de renta de primera categoría.

INTERPRETACION

El 62% de los encuestados (31 personas) afirmaron que no tienen conocimiento de la tasa que deben pagar por el impuesto a la renta de primera categoría. El 38% de los encuestados (19 personas) manifestaron tener conocimiento de la tasa del impuesto a la renta de primera categoría.

La gran mayoría (62%) de los contribuyentes encuestados no tienen conocimiento sobre la tasa impositiva que deben abonar por el impuesto a la renta de primera categoría. Esto podría reflejar una falta de educación tributaria o información insuficiente sobre los impuestos. El 38% restante que sí tiene conocimiento puede estar más familiarizado con el sistema tributario, lo que podría estar relacionado con una mayor capacitación, asesoría o interés en el cumplimiento tributario. Es posible que los contribuyentes no hayan recibido información adecuada del gobierno local, la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) u otros organismos competentes. El hecho de que una mayoría significativa de los encuestados no esté al tanto de la tasa del impuesto podría indicar la necesidad de una mejor educación tributaria y estrategias de comunicación más efectivas por parte de las autoridades fiscales locales. Podría ser útil fortalecer los canales de información para los contribuyentes, incluyendo programas de capacitación, campañas informativas a nivel comunitario o el uso de medios digitales.

Tabla 3

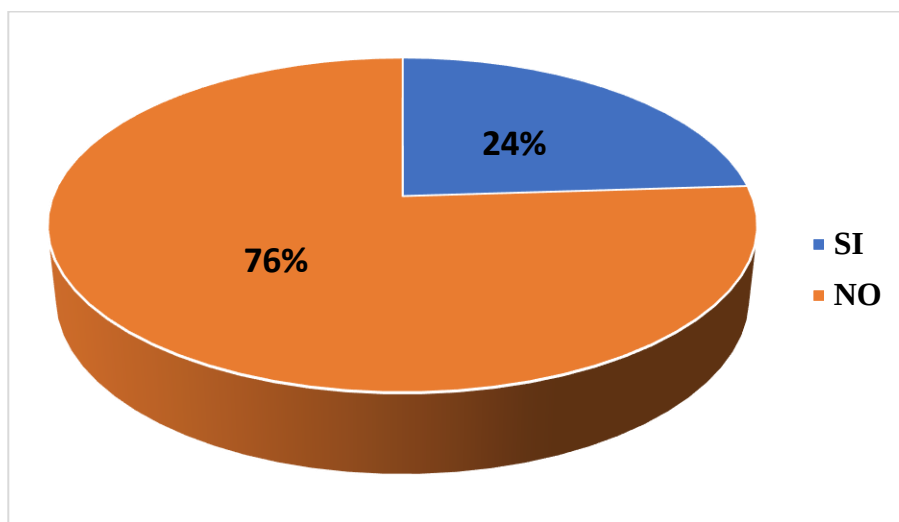
Conocimiento sobre el cálculo del impuesto

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	24%
NO	38	76%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 3

Conocimiento sobre el cálculo del impuesto



Nota. El gráfico muestra el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre el cálculo del impuesto a la renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 76% de los encuestados (38 personas) afirmaron que no saben cómo realizar el cálculo del impuesto a la renta de primera categoría. El 24% de los encuestados (12 personas) dijeron que sí saben cómo calcularlo. Similar a la pregunta anterior, los resultados muestran que una gran mayoría de los contribuyentes (76%) no tienen el conocimiento adecuado sobre cómo calcular el impuesto a la renta de primera categoría. Esto refuerza la idea de que existe una brecha considerable en el conocimiento técnico entre los contribuyentes, específicamente en lo relacionado con los procedimientos fiscales y el cálculo de impuestos. Sólo el 24% de los contribuyentes tiene alguna noción sobre cómo realizar este cálculo. Este porcentaje podría incluir a aquellos que han recibido asesoría externa (de contadores o asesores fiscales), o que tienen experiencia personal con la declaración de impuestos.

Los contribuyentes pueden carecen de formación específica en materia tributaria. Es posible que los contribuyentes no estén motivados a aprender cómo calcular el impuesto, ya que pueden confiar en un contador o profesional que se encargue de esta tarea por ellos.

Tabla 4

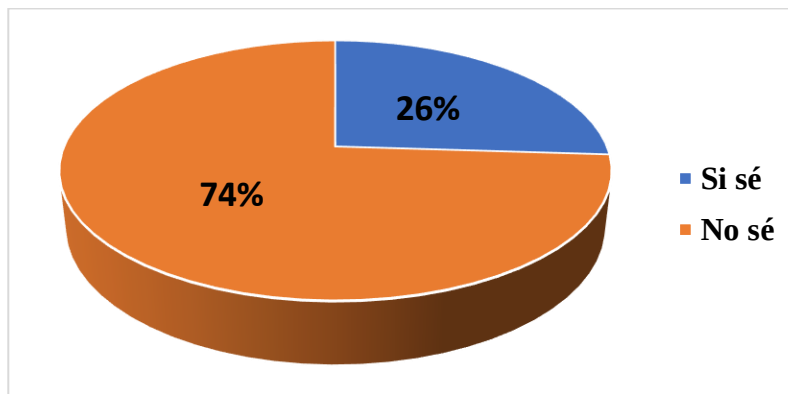
Conocimiento sobre el procedimiento de declaración y pago

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si sé	13	26%
No sé	37	74%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 4

Conocimiento sobre el procedimiento de declaración y pago



Nota. El gráfico muestra el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre la declaración y pago del impuesto a la renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 74% de los encuestados (37 personas) afirmaron que no saben cuál es el procedimiento para declarar y pagar el impuesto a la renta de primera categoría a la SUNAT. El 26% de los encuestados (13 personas) indicaron que sí saben cómo se realiza este procedimiento.

Al igual que en las preguntas anteriores, los resultados indican que una gran mayoría (74%) de los contribuyentes no tiene claridad sobre los procedimientos formales para declarar y pagar este impuesto ante la SUNAT. Solo el 26% de los encuestados está al tanto de cómo llevar a cabo este procedimiento, lo que puede reflejar una falta de educación o de familiarización con los trámites fiscales.

Es posible que muchos contribuyentes no hayan recibido información clara y accesible sobre el proceso de declaración y pago de impuestos a la SUNAT.

La desinformación sobre el procedimiento de declaración y pago puede llevar a muchos contribuyentes a no cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna o correcta. Este desconocimiento puede resultar en errores en las declaraciones o en multas por pagos atrasados o incorrectos.

La mayoría de los contribuyentes (74%) no conocen el procedimiento para declarar y pagar el impuesto a la renta de primera categoría a la SUNAT, lo que resalta nuevamente la necesidad de fortalecer los esfuerzos educativos y de orientación tributaria. La implementación de información clara, accesible y práctica sobre el proceso de declaración podría contribuir significativamente a mejorar el cumplimiento tributario en el barrio San Martín.

Tabla 5

Conocimiento sobre las multas por no declarar y no pagar

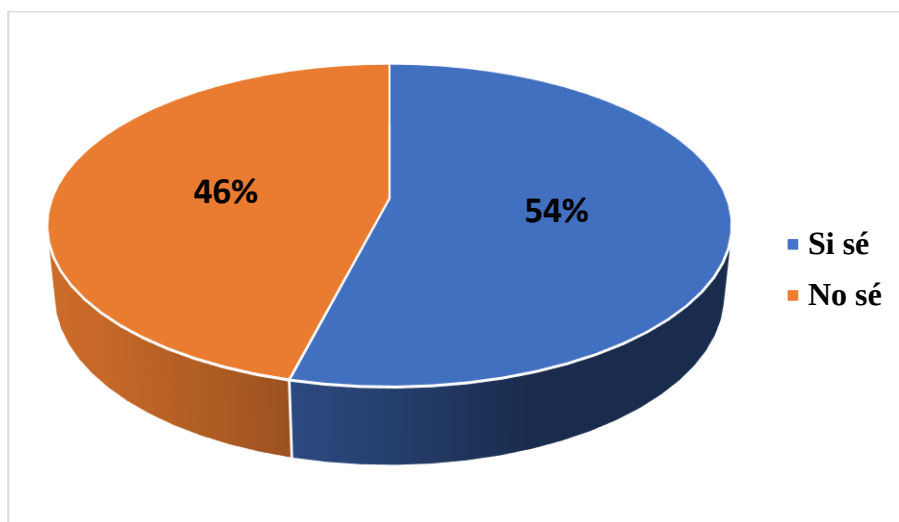
Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si sé	27	54%

No sé	23	46%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 5

Conocimiento sobre las multas por no declarar y no pagar



Nota. El gráfico el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre las multas por no declarar y pagar el impuesto a la renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 54% de los encuestados (27 personas) afirmaron que sí saben que la SUNAT los multaría por no declarar y no pagar el impuesto a la renta de primera categoría. El 46% de los encuestados (23 personas) indicaron que no saben que serían multados por no cumplir con esta obligación fiscal. Más de la mitad de los encuestados (54%) está consciente de que la SUNAT podría imponerles multas si no declaran ni pagan el impuesto a la renta de primera categoría. Este dato sugiere que un porcentaje significativo de los contribuyentes tiene cierta conciencia de las consecuencias legales y financieras

de no cumplir con sus obligaciones fiscales. Sin embargo, el 46% restante no tiene claro que exista una penalización por no declarar o pagar el impuesto, lo que podría indicar una falta de comprensión sobre las consecuencias legales de la evasión o el incumplimiento tributario.

Aunque la mayoría de los contribuyentes (54%) sabe que existen multas y sanciones, casi la mitad (46%) no está consciente de estas consecuencias, lo que podría llevar a algunos a no cumplir con sus responsabilidades fiscales debido a la falta de percepción del riesgo.

La falta de conocimiento sobre las consecuencias de las multas podría generar comportamientos evasivos, donde los contribuyentes no se sienten motivados a cumplir con el pago y la declaración del impuesto, lo que podría afectar el cumplimiento tributario y la recaudación fiscal.

El conocimiento de las multas y sanciones por no declarar ni pagar el impuesto a la renta de primera categoría es bastante alto (54%), pero aún hay un porcentaje considerable de contribuyentes (46%) que no está al tanto de estas penalizaciones. Esto indica que, aunque algunos contribuyentes son conscientes de las consecuencias legales de no cumplir con sus obligaciones fiscales, es necesario intensificar la educación tributaria sobre las sanciones para asegurar que más contribuyentes comprendan los riesgos involucrados.

5.1.2 Orientación y control de SUNAT

Tabla 6

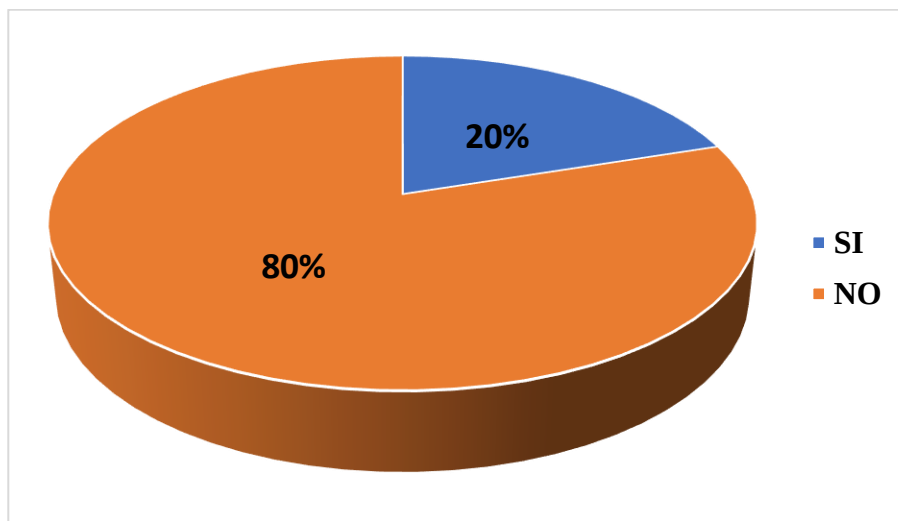
Recibimiento de capacitación sobre obligaciones tributarias

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	20%
NO	40	80%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 6

Recibimiento de capacitación sobre obligaciones tributarias



Nota. El gráfico muestra el porcentaje de contribuyentes que recibieron capacitación sobre las obligaciones tributarias de renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 80% de los encuestados (40 personas) indicó que no ha recibido capacitación por parte de la SUNAT sobre sus obligaciones tributarias. El 20% de los encuestados (10 personas) afirmó que sí ha recibido capacitación de la SUNAT sobre este tema.

La gran mayoría (80%) de los contribuyentes no ha recibido ningún tipo de capacitación formal u orientación por parte de la SUNAT en relación con sus obligaciones tributarias. Esto sugiere que muchos contribuyentes no han tenido acceso a programas educativos o informativos que les permitan entender mejor el sistema tributario, el cálculo de impuestos y los procedimientos de cumplimiento. Solo un 20% de los encuestados ha recibido capacitación, lo que implica que los

esfuerzos de la SUNAT en materia de educación tributaria no están llegando a la mayoría de los contribuyentes, al menos en el contexto de este barrio.

La falta de capacitación por parte de la SUNAT refleja una deficiencia en la educación tributaria, que es crucial para promover una cultura tributaria sólida. Sin una adecuada formación sobre las obligaciones fiscales, los contribuyentes pueden carecer del conocimiento necesario para cumplir correctamente con sus deberes tributarios.

Esta falta de conocimiento puede contribuir al desinterés o incluso al incumplimiento involuntario de las obligaciones fiscales, lo que impacta negativamente en la recaudación tributaria y en la relación entre los contribuyentes y las autoridades fiscales.

Para mejorar la cultura tributaria, sería crucial que la SUNAT intensifique sus esfuerzos en la capacitación y educación tributaria, asegurándose de que llegue a la mayor cantidad posible de contribuyentes, especialmente a aquellos que tienen poca o ninguna formación en este ámbito.

Tabla 7

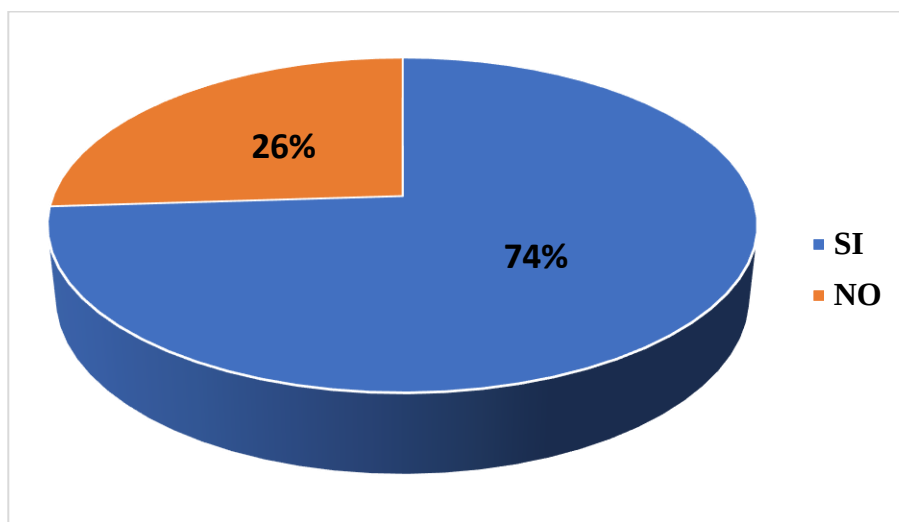
Percepción sobre la efectividad de las charlas y capacitaciones

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	37	74%
NO	13	26%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 7

Percepción sobre la efectividad de las charlas y capacitaciones



Nota. El gráfico muestra la percepción sobre la efectividad de las charlas y capacitaciones brindadas por SUNAT.

INTERPRETACION:

El 74% de los encuestados (37 personas) consideran que las charlas y capacitaciones serían útiles para ayudarles a cumplir con sus obligaciones tributarias. El 26% de los encuestados (13 personas) no cree que las charlas y capacitaciones tendrían un impacto positivo en el cumplimiento tributario.

Una amplia mayoría (74%) está a favor de las charlas y capacitaciones como herramienta para mejorar el cumplimiento tributario. Este dato refleja una actitud positiva y receptiva por parte de los contribuyentes hacia la educación fiscal, lo que indica que muchos están dispuestos a recibir más información para comprender y cumplir mejor con sus obligaciones tributarias. El 26% restante, aunque menor, representa un grupo que quizás no vea suficiente valor en este tipo de capacitaciones o que, por diversas razones, considera que las charlas no son una solución efectiva para mejorar el cumplimiento tributario.

Algunos contribuyentes podrían ser escépticos sobre la efectividad real de las charlas o capacitaciones, creyendo que, aunque se les informe, no se lograrán cambios significativos en sus prácticas tributarias. Otro factor podría ser la falta de tiempo para asistir a capacitaciones o talleres, especialmente si estas son presenciales. Si los contribuyentes sienten que sus obligaciones diarias les impiden participar, pueden ser reacios a inscribirse. La alta receptividad (74%) hacia las capacitaciones es una oportunidad valiosa para las autoridades fiscales. Los contribuyentes están dispuestos a aprender y a mejorar sus conocimientos sobre sus obligaciones tributarias, lo que sugiere que los esfuerzos educativos podrían tener un impacto positivo en la cultura tributaria.

Las autoridades fiscales deberían fortalecer los programas de capacitación y asegurarse de que sean accesibles, relevantes y prácticos para que más contribuyentes se beneficien. Además, la variedad en los métodos de enseñanza (por ejemplo, capacitación presencial, en línea, materiales informativos fáciles de entender) podría ayudar a superar posibles barreras.

Tabla 8

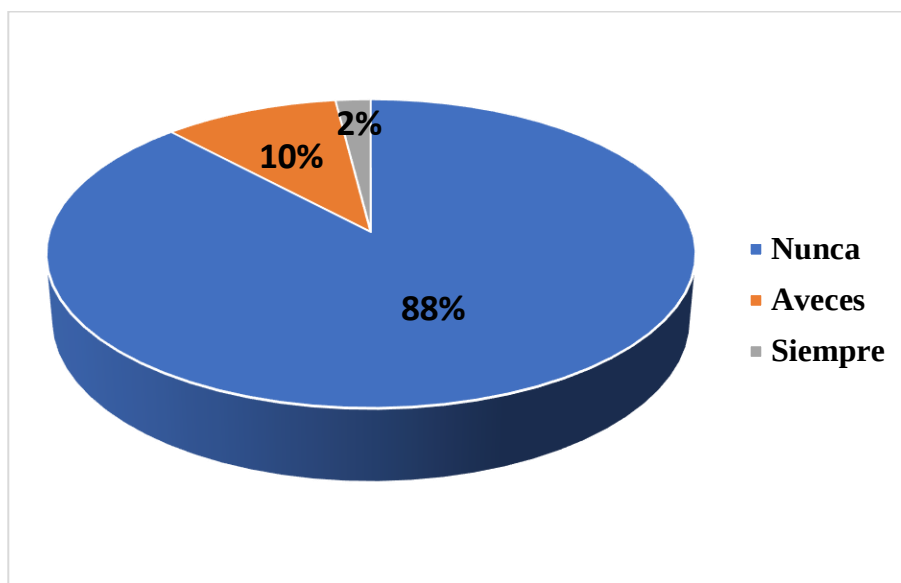
Frecuencia de notificaciones por incumplimiento

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	44	88%
A veces	5	10%
Siempre	1	2%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 8

Frecuencia de notificaciones por incumplimiento



Nota. El gráfico muestra la frecuencia con que SUNAT emite notificaciones a los contribuyentes de renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 88% de los encuestados (44 personas) indicó que nunca han recibido notificaciones de la SUNAT por el incumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría. El 10% de los encuestados (5 personas) mencionó que a veces han recibido notificaciones de la SUNAT y sólo el 2% de los encuestados (1 persona) afirmó que siempre ha recibido notificaciones de la SUNAT por este motivo.

La gran mayoría (88%) de los contribuyentes nunca ha sido notificada por la SUNAT debido al incumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría. Esto podría indicar que muchos de estos contribuyentes no están en riesgo de ser auditados o no han tenido problemas con la SUNAT en el pasado. El 10% de los encuestados que ha recibido notificaciones en ocasiones podría

estar en una situación en la que, aunque no ha sido un incumplimiento sistemático, sí ha enfrentado algunos problemas o retrasos en su cumplimiento tributario. El 2% que recibe notificaciones siempre representa a un grupo más pequeño pero probablemente más problemático, cuyos incumplimientos son recurrentes o no se han corregido, lo que podría indicar una falta de cumplimiento más persistente.

Si bien no recibir notificaciones puede ser positivo para la mayoría, también podría reflejar que no hay fiscalización suficiente, y que algunos contribuyentes pueden estar cumpliendo de forma irregular sin consecuencias inmediatas. Esto puede ser problemático si no se están realizando suficientes auditorías o revisiones por parte de la SUNAT.

Tabla 9

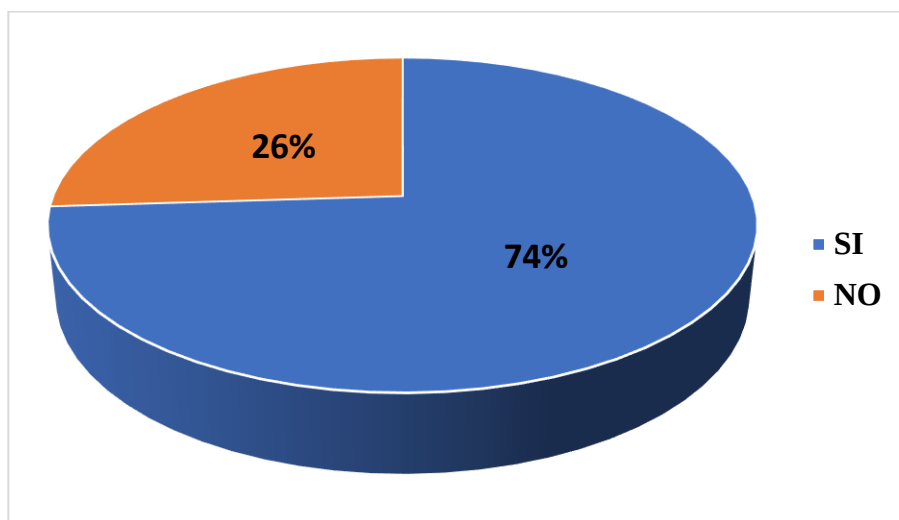
Percepción sobre la fiscalización como causa del incumplimiento

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	37	74%
NO	13	26%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 9

Percepción sobre la fiscalización como causa del incumplimiento



Nota. El gráfico muestra la percepción que tienen los contribuyentes sobre la falta de fiscalización por parte de SUNAT con respecto al impuesto a la renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 74% de los encuestados (37 personas) considera que la falta de fiscalización por parte de la SUNAT es una de las principales causas del incumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría. El 26% de los encuestados (13 personas) no cree que la falta de fiscalización sea la causa principal del incumplimiento.

Una gran mayoría (74%) de los contribuyentes percibe que el incumplimiento de las rentas de primera categoría está vinculado a la falta de fiscalización o de control por parte de la SUNAT. Esto sugiere que muchos creen que la presencia de la autoridad tributaria, a través de auditorías y revisiones más estrictas, podría ser un factor disuasivo clave para aquellos que incumplen con sus obligaciones fiscales.

El 26% restante, aunque una minoría, considera que la fiscalización no es la causa principal del incumplimiento, lo que indica que podrían estar considerando otros factores como falta de conocimiento, educación tributaria insuficiente, o incluso dificultades económicas que llevan a los contribuyentes a no cumplir con sus deberes fiscales.

Muchos contribuyentes probablemente sienten que la falta de fiscalización efectiva les permite incumplir sin consecuencias inmediatas. Esto genera una sensación de impunidad para aquellos que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Si los contribuyentes no perciben que se están llevando a cabo auditorías o acciones de fiscalización de manera frecuente, pueden no sentir que es necesario cumplir con sus responsabilidades fiscales.

La presencia activa de la SUNAT y la implementación de auditorías o revisiones periódicas podrían funcionar como un freno para el incumplimiento, ya que los contribuyentes pueden temer las consecuencias de ser descubiertos.

El 74% de los contribuyentes que considera que la falta de fiscalización es la causa principal del incumplimiento pone de manifiesto una posible brecha en la fiscalización por parte de la SUNAT. Es probable que muchos contribuyentes no sientan la presión suficiente para cumplir con sus obligaciones tributarias debido a la percepción de bajo riesgo de ser auditados.

Aunque la fiscalización puede ser crucial, la educación tributaria sigue siendo un pilar fundamental. La concientización sobre las obligaciones fiscales también puede ayudar a reducir el incumplimiento, especialmente si se combina con una fiscalización más eficiente.

5.1.3 Corrupción de funcionarios públicos

Tabla 10

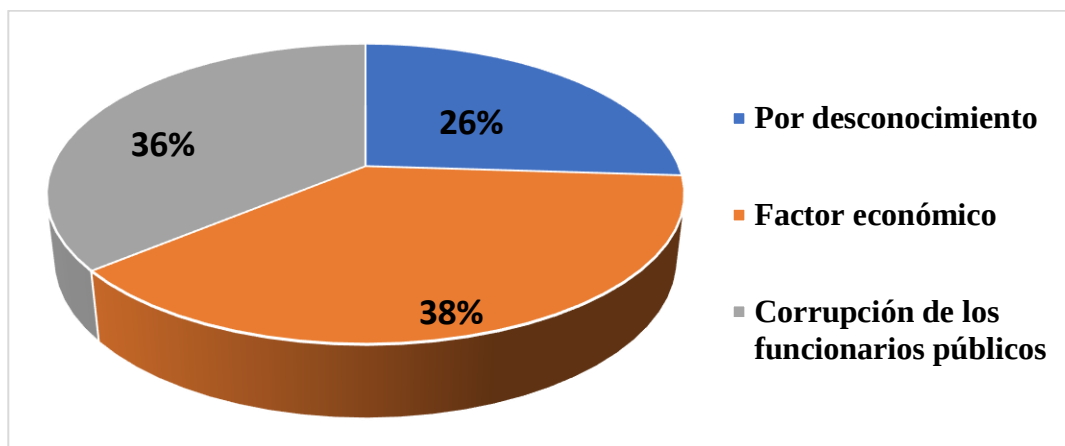
Razones por el no cumplimiento

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Por desconocimiento	13	26%
Factor económico	19	38%
Corrupción de los funcionarios públicos	18	36%
Total	50	100%

Nota. Fuente: Elaboración propia basada en las encuestas

Figura 10

Razones por el no cumplimiento



Nota. El gráfico muestra las razones por las cuales el contribuyente incumple sus obligaciones tributarias con respecto a la declaración y pago del impuesto a la renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 38% de los encuestados (19 personas) mencionaron que el motivo principal para no pagar el impuesto a la renta de primera categoría es un factor económico, lo que sugiere que dificultades

financieras pueden estar impidiendo que algunos contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales. El 36% de los encuestados (18 personas) señalaron que la corrupción de los funcionarios públicos es una razón para no cumplir con el pago del impuesto, lo que refleja una desconfianza en el sistema fiscal o en el manejo de los recursos públicos y el 26% de los encuestados (13 personas) indicaron que su desconocimiento sobre el impuesto a la renta de primera categoría es la causa de no cumplir con el pago, lo que resalta una falta de información sobre las obligaciones fiscales.

La razón más frecuente es el factor económico (38%), lo que sugiere que una proporción considerable de los contribuyentes no está pagando el impuesto debido a dificultades financieras. Es posible que estos contribuyentes consideren que no tienen los recursos suficientes para cumplir con este tipo de obligaciones, especialmente si su actividad económica es inestable o si enfrentan problemas de flujo de caja.

La corrupción de los funcionarios públicos (36%) también es una razón significativa. Este dato refleja una percepción negativa sobre la gestión del sistema tributario o del uso de los recursos recaudados. Los contribuyentes pueden sentir que el dinero recaudado no se utiliza adecuadamente, lo que genera desconfianza en el sistema tributario y en la administración pública. Esto podría llevar a algunos a evadir el pago como una forma de protesta o desconfianza en la gestión de los fondos públicos.

El desconocimiento (26%) sobre el impuesto a la renta de primera categoría indica que los contribuyentes no saben qué es este impuesto, cómo se calcula o cómo pagarlo. Esta falta de información puede ser consecuencia de una falta de capacitación o de comunicación insuficiente por parte de la SUNAT y otros actores relevantes. Este factor podría estar asociado con la falta de educación tributaria en la comunidad.

Los contribuyentes que enfrentan dificultades económicas pueden sentir que el pago del impuesto es una carga adicional que no pueden soportar, especialmente si tienen ingresos bajos o poco estables. También podría haber una percepción de que el impuesto es excesivo en relación con los ingresos obtenidos, o de que el sistema fiscal no está equilibrado para pequeñas empresas o emprendedores. La desconfianza en las instituciones gubernamentales puede estar influenciada por experiencias previas o percepciones de que los fondos recaudados no se gestionan adecuadamente. En muchos casos, la corrupción o la mala administración pública pueden generar un sentimiento de injusticia entre los contribuyentes, lo que podría llevar a la evasión como una respuesta. La falta de información o educación en torno al impuesto a la renta de primera categoría sugiere que los contribuyentes no han recibido la formación adecuada para entender su obligación tributaria, lo que podría llevar a un incumplimiento involuntario. Esto también indica que los esfuerzos de información y educación tributaria en la comunidad son insuficientes o no han llegado a todos los contribuyentes.

Es fundamental que las políticas fiscales tomen en cuenta las dificultades económicas de ciertos sectores, especialmente de los contribuyentes con ingresos más bajos o negocios pequeños. La SUNAT podría explorar medidas de flexibilización para estos contribuyentes, como planes de pago escalonados, reducción de tasas, o exoneraciones temporales en casos específicos.

La percepción de corrupción en los funcionarios públicos resalta la necesidad de mejorar la transparencia en la administración de los recursos fiscales y en el uso de los fondos públicos. Las autoridades deben trabajar en generar confianza a través de la transparencia, auditorías abiertas, y campañas de comunicación efectiva que demuestren que los impuestos se utilizan de manera eficiente y en beneficio de la comunidad.

El desconocimiento sobre el impuesto a la renta de primera categoría puede resolverse mediante campañas de información y capacitación. La SUNAT debe mejorar sus esfuerzos educativos, proporcionando materiales informativos claros y accesibles, y organizando talleres o charlas comunitarias sobre el sistema tributario.

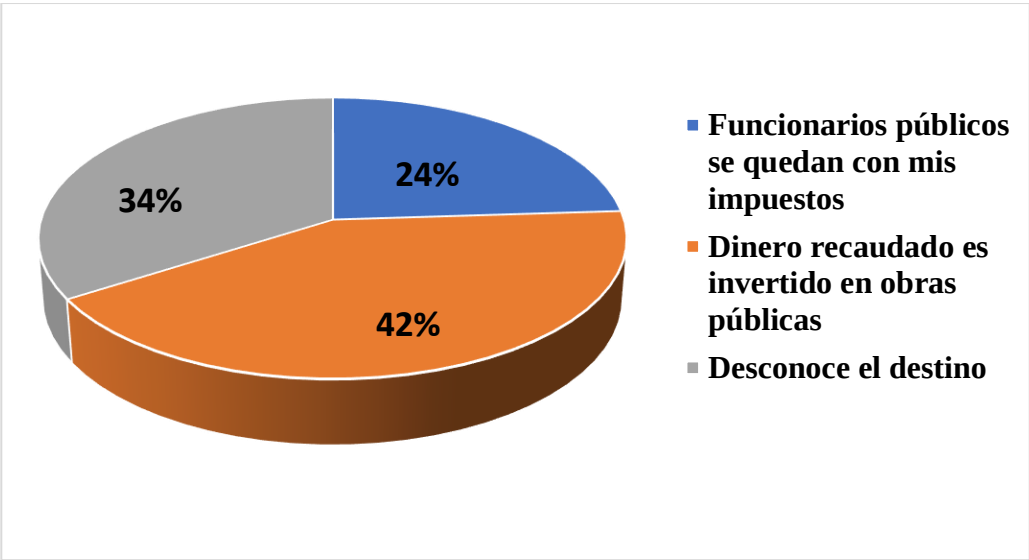
Tabla 11

Percepción sobre el destino de la recaudación

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Funcionarios públicos se quedan con mis impuestos	12	24%
Dinero recaudado es invertido en obras públicas	21	42%
Desconoce el destino	17	34%
Total	50	100%

Figura 11

Percepción sobre el destino de la recaudación



Nota. El gráfico muestra la percepción que tienen los contribuyentes sobre el destino de la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría.

INTERPRETACION:

El 42% de los encuestados (21 personas) creen que el dinero recaudado del impuesto a la renta de primera categoría se invierte en obras públicas, lo que refleja una percepción positiva sobre cómo se utilizan los recursos fiscales, asociándolos con infraestructura y desarrollo comunitario. El 24% de los encuestados (12 personas) sienten que los funcionarios públicos se quedan con los impuestos, lo que refleja una desconfianza significativa en la gestión de los fondos públicos y en la transparencia del sistema tributario y el 34% de los encuestados (17 personas) desconocen el destino del dinero recaudado, lo que indica una falta de información sobre el uso de los impuestos, posiblemente debido a la ausencia de comunicación clara por parte de las autoridades tributarias sobre cómo se distribuyen estos recursos.

La mayoría (42%) de los encuestados tiene la percepción positiva de que el dinero recaudado se destina a obras públicas, lo que puede indicar que muchos creen que los impuestos tienen un impacto directo en el desarrollo de la comunidad. Sin embargo, esta percepción puede estar influenciada por información pública limitada sobre la administración de los recursos fiscales.

El 24% que cree que los funcionarios públicos se quedan con los impuestos refleja una preocupación sobre la corrupción o el mal manejo de los fondos públicos. Este grupo puede sentir que los recursos recaudados no benefician a la comunidad de manera efectiva, sino que son mal administrados o desviados por quienes gestionan los fondos.

El 34% que desconoce el destino de la recaudación muestra una falta de educación tributaria o una desinformación generalizada. Esto sugiere que los contribuyentes no están recibiendo suficiente información sobre cómo se usan sus impuestos, lo que podría contribuir a la desconfianza y al incumplimiento tributario.

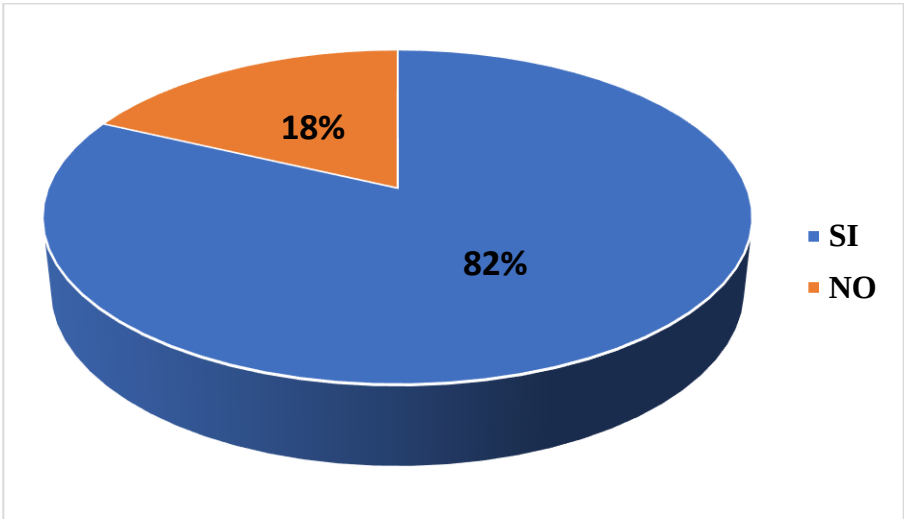
Tabla 12

Relación entre corrupción y evasión de impuestos

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
SI	41	82%
NO	9	18%
Total	50	100%

Figura 12

Relación entre corrupción y evasión de impuestos



Nota. El gráfico muestra la percepción que tienen los contribuyentes de la relación entre la corrupción y evasión de impuestos.

INTERPRETACION:

El 82% de los encuestados (41 personas) considera que la corrupción en los diferentes niveles del gobierno e instituciones públicas sí genera que los ciudadanos opten por evadir impuestos. El 18% de los encuestados (9 personas) no cree que la corrupción sea un factor que incite a los ciudadanos a evadir impuestos.

La gran mayoría (82%) de los encuestados percibe que la corrupción tiene una relación directa con la evasión tributaria. Esto refleja una desconfianza generalizada en la gestión pública y la utilización de los recursos recaudados. Los contribuyentes parecen considerar que, dado el mal manejo de los fondos públicos o la corrupción de los funcionarios, no tienen incentivos para cumplir con sus obligaciones tributarias, ya que sienten que su dinero no se destina adecuadamente.

Solo un 18% de los encuestados no considera la corrupción como una causa de evasión tributaria, lo que sugiere que hay un pequeño grupo de contribuyentes que confían en el sistema tributario o que creen que otros factores (como el desconocimiento o la falta de recursos) son más influyentes en el incumplimiento.

Los contribuyentes que asocian la evasión con la corrupción probablemente creen que los fondos públicos no son administrados de forma eficiente o que los recursos recaudados se desvían para fines personales de los funcionarios públicos. Esta desconfianza genera un sentimiento de injusticia y motiva a algunos contribuyentes a evadir impuestos como forma de protesta o porque no ven un retorno directo en forma de beneficios para la comunidad.

Si los contribuyentes perciben que los funcionarios públicos no enfrentan consecuencias por sus actos corruptos, esto puede llevar a una sensación de que el incumplimiento fiscal también puede pasar desapercibido sin sanciones. De esta forma, los ciudadanos pueden considerar que no hay

incentivos para cumplir con sus obligaciones tributarias si no ven un esfuerzo real por parte del gobierno para combatir la corrupción.

La corrupción puede generar un ciclo de desconfianza en el que los contribuyentes sienten que, por más que paguen impuestos, el dinero no se invierte en mejorar los servicios públicos, lo que a su vez alimenta la idea de que evadir impuestos es una forma de evitar contribuir a un sistema corrupto.

La gran mayoría de los contribuyentes (82%) cree que la corrupción en el gobierno y en las instituciones públicas está directamente relacionada con la evasión de impuestos. Este dato refleja una desconfianza generalizada en el sistema fiscal y en la administración pública. Para mejorar el cumplimiento tributario y reducir la evasión, es crucial que las autoridades implementen reformas profundas en la lucha contra la corrupción, mejoren la transparencia en el manejo de los fondos públicos, y promuevan una mayor confianza en el sistema tributario.

5.2 Presentación de resultados.

Los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los contribuyentes del barrio San Martín de la ciudad de Cajamarca revelan varias dinámicas importantes relacionadas con la cultura tributaria, el conocimiento sobre el impuesto a la renta de primera categoría y la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias. A continuación, se presenta un análisis detallado de los principales hallazgos.

- **Desinformación sobre la Tasa de Impuesto a la Renta de Primera Categoría**

Una de las conclusiones más destacadas es que el 62% de los encuestados no tiene conocimiento sobre la tasa que deben pagar por el impuesto a la renta de primera categoría. Este dato sugiere que existe una gran brecha en la educación tributaria en la comunidad. La falta de información

sobre la tasa impositiva refleja una deficiencia en la comunicación entre la SUNAT y los contribuyentes, lo que podría estar contribuyendo al incumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este contexto, es posible que los contribuyentes no comprendan completamente sus responsabilidades fiscales y no se sientan comprometidos a cumplir con el pago de los impuestos, ya que desconocen las implicaciones de no hacerlo. Esta falta de conocimiento también puede generar confusión y desconfianza sobre el sistema tributario, lo cual es un factor que podría motivar la evasión.

- **Desconocimiento sobre el Cálculo y Procedimiento para Declarar y Pagar el Impuesto**

El 76% de los encuestados no sabe cómo realizar el cálculo del impuesto a la renta de primera categoría, ni cuál es el procedimiento para declarar y pagar a la SUNAT. Este hallazgo es significativo porque muestra una falta de capacitación específica en relación con el proceso tributario.

Es posible que, debido a esta falta de habilidades prácticas, los contribuyentes no se sientan seguros al momento de declarar y pagar sus impuestos. Este desconocimiento sobre los procedimientos podría ser una barrera importante para el cumplimiento, ya que los contribuyentes pueden percibir la declaración fiscal como un proceso complejo o intimidante. Además, este vacío de información genera un ambiente donde los contribuyentes son más susceptibles a cometer errores o a optar por no declarar.

- **Percepción de la Corrupción como un Obstáculo para el Cumplimiento Tributario**

Un hallazgo clave es que el 82% de los contribuyentes cree que la corrupción en el gobierno genera que los ciudadanos opten por evadir impuestos. Este dato revela un sentimiento generalizado de desconfianza hacia las instituciones públicas y un escepticismo profundo sobre el uso de los

recursos recaudados. Para muchos, el dinero recaudado a través de impuestos no se percibe como una inversión en el bienestar común, sino como un recurso que se desvía debido a prácticas corruptas dentro del sistema.

La percepción de la corrupción puede desencadenar un círculo vicioso en el que los contribuyentes no solo sienten que sus impuestos no se destinan adecuadamente, sino que también creen que no hay consecuencias por evadir el cumplimiento. Este fenómeno resalta la importancia de erradicar la corrupción y mejorar la transparencia en el uso de los fondos públicos como estrategias esenciales para fomentar una cultura de cumplimiento fiscal.

- **Capacitación y Formación como Estrategias para Mejorar el Cumplimiento**

El 74% de los encuestados considera que las charlas y capacitaciones podrían ser de gran ayuda para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este resultado pone de manifiesto la demanda de educación entre los contribuyentes. La capacitación no solo permitiría a los contribuyentes comprender mejor cómo calcular y declarar sus impuestos, sino que también podría ayudar a reducir el desconocimiento y la incertidumbre que actualmente existe en la comunidad en relación con sus responsabilidades fiscales.

El hecho de que la mayoría de los encuestados valore positivamente la capacitación sugiere que existen oportunidades para mejorar el cumplimiento mediante estrategias educativas más accesibles. A largo plazo, estas estrategias de educación tributaria podrían contribuir a una mayor conciencia cívica y a una cultura tributaria más robusta en la comunidad.

- **Factores Económicos como Barrera para el Cumplimiento Fiscal**

Otro aspecto importante es que el 38% de los contribuyentes mencionó que el factor económico es una de las principales razones por las que no cumplen con el pago del impuesto a la

renta de primera categoría. Este dato refleja la realidad económica de los contribuyentes, quienes enfrentan limitaciones financieras que les impiden cumplir con sus obligaciones fiscales. Las dificultades económicas se presentan como un obstáculo significativo, lo que subraya la necesidad de diseñar políticas fiscales más inclusivas que consideren las condiciones económicas de los contribuyentes de la región.

- **Falta de Fiscalización Activa**

El 88% de los contribuyentes nunca ha recibido una notificación de incumplimiento por parte de la SUNAT. Esto indica que la fiscalización activa es insuficiente y que muchos contribuyentes pueden no sentirse presionados para cumplir con sus responsabilidades fiscales. La falta de notificaciones por parte de la autoridad fiscal puede contribuir a la percepción de que no hay consecuencias reales por no declarar o pagar los impuestos. Este hallazgo refuerza la necesidad de mejorar la supervisión y de enviar alertas tempranas a los contribuyentes para fomentar un mayor cumplimiento.

- **Desconfianza en el Destino de los Impuestos Recaudados**

Un 34% de los contribuyentes desconocen el destino de los impuestos recaudados, lo que refleja una falta de información y transparencia en torno al uso de los recursos públicos. Este desconocimiento contribuye a la desconfianza y a la evasión tributaria, ya que los contribuyentes no ven un beneficio directo de su contribución. Es crucial que las autoridades fiscales y el gobierno proporcionen información clara y accesible sobre cómo se invierten los impuestos en obras públicas y en mejoras sociales.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación experimental se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1) Falta de educación tributaria: Una proporción significativa de contribuyentes desconoce aspectos básicos como la tasa a pagar (38%) o el procedimiento para calcular y declarar el impuesto a la renta de primera categoría (76%), evidenciando una carencia de formación técnica.
- 2) Impacto de la corrupción: El 82% de los contribuyentes percibe que la corrupción en la gestión pública fomenta la evasión fiscal, lo que genera desconfianza en el sistema tributario y en el destino de los impuestos.
- 3) Restricciones económicas: Dificultades financieras son una barrera clave, ya que el 38% de los encuestados no paga el impuesto debido a problemas económicos.
- 4) Deficiencia en la fiscalización: La mayoría de los contribuyentes (74%) considera que la falta de supervisión y notificaciones por parte de la SUNAT (88% nunca recibió una) contribuye al incumplimiento fiscal.
- 5) Necesidad de capacitación: Un 74% de los encuestados cree que charlas y capacitaciones serían efectivas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, resaltando la importancia de la educación y orientación tributaria.

RECOMENDACIONES

- 1) Implementar programas de educación tributaria: Desarrollar talleres, charlas y material informativo accesible para enseñar a los contribuyentes sobre el cálculo, declaración y pago del impuesto a la renta de primera categoría.
- 2) Reforzar la fiscalización y el control: Aumentar la presencia de la SUNAT en el territorio, intensificando auditorías para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.
- 3) Promover la transparencia y comunicación sobre el uso de impuestos: Informar de manera clara sobre el destino de los recursos recaudados, destacando obras públicas y proyectos sociales financiados por impuestos, a través de canales accesibles y boletines periódicos.
- 4) Establecer incentivos fiscales y medidas para contribuyentes en dificultades económicas: Crear planes de pago escalonados o exoneraciones temporales para los contribuyentes más vulnerables, y fortalecer la capacitación de los funcionarios públicos encargados de la fiscalización y atención al contribuyente.
- 5) Mejoramiento el servicio de atención al contribuyente: Actualmente, aunque existe una línea directa de consulta y asesoría donde los contribuyentes pueden comunicarse con la Administración Tributaria, la atención resulta ineficiente. Con frecuencia, al intentar realizar consultas, la línea se encuentra ocupada, lo que evidencia que el personal asignado es insuficiente para atender la demanda de contribuyentes que requieren orientación tributaria. Por lo que se recomienda mejorar el servicio de atención al ciudadano, incrementando la capacidad de respuesta para garantizar un apoyo más eficiente y accesible.

Anexos

Matriz de consistencia metodológica

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
General: ¿Cuáles son los factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca en el año 2024? Específicos: ¿En qué medida la falta de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024?	General: Determinar los factores que influyen en la evasión tributaria del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca en el año 2024. Específicos: Determinar si la falta de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024.	General: La falta de cultura tributaria, los bajos niveles de orientación y control de SUNAT y la corrupción de los funcionarios públicos influyen en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024. Específicos: La falta de cultura tributaria corrupción influye en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024	Factores de evasión	Cultura tributaria	Conocimiento del IR de 1ra Categoría Conocimiento de la tasa del IR de 1ra Categoría Conocimiento del cálculo del IR de 1ra categoría Procedimiento para declarar y pagar Conocimiento sobre las sanciones	Tipo de investigación: Aplicada Nivel de investigación: Descriptivo simple Diseño de la investigación: No experimental Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario

Factores que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca 2024.							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos de recolección de	Metodología
¿De qué manera los bajos niveles de orientación y control de SUNAT influyen en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024? ¿En qué medida la corrupción influye en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024?	Evaluar si los bajos niveles de orientación y control de SUNAT influyen en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024.	Los bajos niveles de orientación y control de SUNAT influye en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024.	Factor es de evasión	Orientación y control de SUNAT	Capacitación sobre obligaciones tributarias	Instrumento: Cuestionario	Población: Propietarios que generan rentas de primera categoría del Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024 Muestra: 50 Propietarios que generan rentas de primera categoría del Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024 Unidad de análisis: Cada uno de los propietarios de inmuebles que generan rentas de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca
					Cumplimiento de las obligaciones tributarias		
					Notificaciones de SUNAT		
					Falta de fiscalización		
	Precisar si la corrupción influye en la evasión del impuesto a la renta a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024.	La corrupción de los funcionarios públicos influye en la evasión el impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martin del distrito de Cajamarca 2024		Corrupción de los funcionarios públicos	Razones del impago del impuesto		
					Destino de la recaudación		
					Corrupción genera evasión de impuestos		

Instrumento de recolección de datos

Cuestionario

Factores que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría

Estimados estudiantes: El motivo de la siguiente encuesta es conocer los factores que influyen en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en el Barrio San Martín del distrito de Cajamarca. La información se utilizará para fines meramente académicos. La encuesta es anónima por lo que te invitamos a contestar con sinceridad.

Instrucciones: Marque con una “X” la respuesta de su preferencia. La valoración de cada opción es la siguiente:

Cultura tributaria

1. ¿Conoce usted sobre el impuesto a la renta de primera categoría?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Tiene conocimiento de la tasa que debe pagar por impuesto a la renta de primera categoría?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Usted tiene conocimiento de cómo realizar el cálculo del impuesto a la renta de primera categoría?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Sabe usted cuál es el procedimiento para declarar y pagar el impuesto a la renta de primera categoría a la SUNAT?
 - a) Si sé
 - b) No sé
5. ¿Sabe usted qué SUNAT lo multaría por no declarar y no pagar el impuesto a la renta de primera categoría?
 - a) Si sé
 - b) No sé

Orientación y control de SUNAT

6. ¿Ha recibido alguna vez capacitación por parte de SUNAT sobre sus obligaciones tributarias?
 - a) Si
 - b) No
7. ¿Crees usted que las charlas y las capacitaciones ayudaría al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias?
 - a) Si
 - b) No
8. ¿Cuántas veces SUNAT le ha notificado por el incumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoría?
 - a) Nunca
 - b) A veces
 - c) Siempre
9. ¿Usted cree que la causa del incumplimiento de las rentas de primera categoría es la falta de fiscalización por parte de SUNAT?

- a) Si
- b) No

Corrupción de funcionarios públicos

- 10.Cuál es la razón por que usted no paga el impuesto a la renta de primera categoría
- a) Por desconocimiento
 - b) Factor económico
 - c) La corrupción de los funcionarios públicos
11. Sabe usted el destino de la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría
- a) Los funcionarios públicos se quedan con mis impuestos
 - b) El dinero recaudado es invertido en obras públicas
 - c) Desconozco el destino
12. ¿En su opinión la corrupción por parte de los funcionarios en los diferentes niveles del gobierno e instituciones públicas genera que los ciudadanos opten por evadir impuestos?
- a) Si
 - b) No

BIBLIOGRAFÍA

- Armas, M., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. REDHECS, 6(4), 122-141.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. Prentice Hall.
- Bravo Salas, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú*. CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31.
- Celis Pinedo, W., Celis del Aguila, W., & Palomino Alvarado, G. (2022). *Un análisis de la evasión tributaria*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT. (2012). *Estimación del incumplimiento tributario en américa latina*. Dirección de estudios e investigaciones tributarias.
- D'agord Schaan, G. (2020). *Corrupción y evasión fiscal: Papel de la administración tributaria en la lucha contra la corrupción - Análisis de los modelos Brasileños y Español*. Universidad de Salamanca (España).
- Diario Gestión. (11 de Abril de 2018). *Diario Gestion*. Obtenido de <https://gestion.pe/archivo/todas/2018-04-11/>
- Hernandez Celis, D. (2006). *Cultura tributaria y Evasion fiscal*. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos96/cultura-tributaria-yevasion-fiscal/cultura-tributaria-y-evasion-fiscal.shtm>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2014). *Metodologia de la investigación*. Interamericana Editores SA.
- Hernández, M., & De la Roca, J. (2006). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú*1. Economía y Sociedad 62, CIES.
- Huaytan Rojas, W., Melgarejo Portal, R., & Zapata Otarola, I. (2019). *Fiscalización de rentas de primera categoria de personas naturales que arriendan bienes inmuebles como mecanismo*

- para disminuir la evasión tributaria en la ciudad de Huánuco periodo 2017.* Universidad Nacional Hermilio Valdizán Huánuco.
- Impuestos.gov.* (2024). Obtenido de <https://impuestos-gov.com/causas-de-la-evasion-de-impuestos-en-colombia/>
- La República. (01 de Febrero de 2022). *La República.* Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/2022/02/01/sunat-evasion-y-elusion-tributaria-en-peru-asciende-a-s-33000-millones-anual>
- Mejía Flores , O., García Quimiz, E., & Padilla Hidalgo, M. (2020). *La evasión tributaria en América Latina.* Polo del conocimiento.
- Mejía Fustamante, A. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de primera categoria por arrendamiento de locales comerciales en la ciudad de Chota - 2016.* Universidad César Vallejo.
- Moises Rios, B. W., Ango Bedriñana, J. H., Palomino Vargas, V. A., & Feria Macizo, E. E. (2019). *Diseño del Proyecto de Investigación Científica.* Lima: San Marcos.
- Ordoñez Vasquez, M., & Chapoñan Ramírez, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.* Revista de Investigación y Cultura - Universidad César Vallejo.
- Peña Portocarrero, P. (2017). *Factores que intervienen en el incumplimiento del pago del impuesto a la renta de primera categoria en la ciudad de Juanjui.* Universidad Agraria de la Selva - Tingo Maria.
- Peru Contable. (Marzo de 2021). *Peru Contable.* Obtenido de <https://www.perucontable.com/tributaria/como-declarar-y-pagar-rentas-de-primera-categoria/>
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria.* Asamblea General del CIAT N° 42- Serie Temática Tributaria N° 15.
- Solórzano Tapia, D. L. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.* Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SOSCIA. (25 de Febrero de 2022). SOSCIA. Obtenido de <https://soscia.pe/Consultas/consecuencias-de-la-evasion-fiscal-en-el-peru/>

SUNAT. (Abril de 2024). Sunat. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/funciones.html>

Torres Bardales, C. (1997). *El proyecto de investigación científica*. G. Herrera Editores.

Tributación en el Perú. (Noviembre de 2010). *Tributación en el Perú*. Obtenido de <http://tributacionenelperu.blogspot.com/>

Valqui Rojas, F., & Zelada Peregrino, C. (2014). *La evasión del impuesto general a las ventas de las PYMES informales en la ciudad de Cajamarca*. Visión Contable Urrelina.

Vara Horna, A. A. (2010). *7 Pasos para una tesis exitosa*. Universidad San Martín de Porras.

Wikipedia. (27 de Marzo de 2024). Wikipedia. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Corrupci%C3%B3n_en_el_Per%C3%BA

Wikipedia La enciclopedia libre. (2024). *Wikipedia La enciclopedia libre*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Evasi%C3%B3n_fiscal

Yáñez Henríquez, J. (2016). *Evasión tributaria: atentado a la equidad*. Revista De Estudios Tributarios, (13), pág. 171–206.